

La presentación de pliegos se efectuará en la Secretaría General, de diez a trece horas, todos los días hábiles, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y su apertura, por lo que respecta al sobre de «Referencias», el día siguiente hábil al de la terminación del plazo del concurso-subasta, en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas.

Este concurso-subasta se regirá por lo dispuesto en el artículo 39 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios y demás gastos que se originen con motivo de este concurso-subasta y los de formalización del contrato.

San Roque, 9 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Pedro Hidalgo Martín. 4.964-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Talavera de la Reina por la que se anuncia concurso para contratar la instalación de semáforos en plaza de la Trinidad, calle de Muñoz Urra, paseo del Prado y Cuatro Caminos, de esta ciudad.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 313 de la vigente Ley de Régimen Local y demás de aplicación, y en cumplimiento de los acuerdos números 845 de la Comisión Municipal Permanente y 104 de la excelentísima Corporación Municipal de fechas 28 de junio y 26 de julio últimos, respectivamente, se convoca concurso para optar a la instalación de semáforos en plaza de la Trinidad, calle de Muñoz Urra, paseo del Prado y Cuatro Caminos, de esta ciudad.

*Admisión de proposiciones:* Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Esta-

do» y hasta las trece horas del último día serán admitidas éstas en la Secretaría municipal, Negociado 3.º, Servicios.

*Tipo de licitación:* Es de seiscientas setenta y cuatro mil novecientas treinta y una pesetas (674.931 pesetas), a que asciende el presupuesto facultativo de la obra, integrante en el expediente.

*Garantía provisional:* Asciende a pesetas 13.498,62 pesetas, importe del 2 por 100 sobre el tipo de licitación.

*Garantía definitiva:* Será del 4 por 100 sobre el importe en el que se adjudique este concurso.

*Modelo de proposición:* No se establece, dejando a los concursantes libertad para formularlas en la forma que estimen más conveniente, debiendo venir acompañadas de los siguientes documentos:

1.º Resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal el importe de la fianza provisional, o de haber sido impuesta ésta, en alguna de las formas que determina el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2.º Declaración de no estar afecto de incapacidad.

3.º Carnet de responsabilidad (Decreto 26-11-54).

4.º Poder bastanteado (en su caso).

*Pliego de condiciones:* El anuncio de exposición al público durante el plazo de ocho días fué publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 192, correspondiente al sábado 24 de agosto último.

*Apertura de pliegos:* Se efectuará ésta en el salón de actos de estas Casas Consistoriales ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue el día siguiente al en que termine la admisión de éstas, a las doce horas.

Talavera de la Reina, 18 de septiembre de 1968.—El Alcalde.—5.110-A.

*Resolución del Patronato de Viviendas de Renta Limitada de Badalona por la que se anuncia concurso para la «Adjudicación de las obras de construcción de 1.400 viviendas de Renta Limitada, grupo II; 80 locales comerciales; obras complementarias de urbanización, y obras adicionales de refuerzo de cimentación».*

Se convoca concurso para la «Adjudicación de las obras de construcción de 1.400 viviendas de renta limitada grupo II; 80 locales comerciales; obras complementarias de urbanización, y obras adicionales de refuerzo de cimentación, según el siguiente detalle:

Grupo de San Antonio de Llefiá: 604 viviendas y 32 locales comerciales. Tipo de licitación: 122.604.873,82 pesetas.

Grupo de Llefiá Montaña: 212 viviendas y 12 locales comerciales. Tipo de licitación: 43.584.768,77 pesetas.

Grupo de La Salud: 584 viviendas y 36 locales comerciales. Tipo de licitación: 120.110.527,43 pesetas.

Los proyectos y pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas pueden examinarse en el local social del Patronato, calle de Jaime Sola, número 1, de Badalona, provincia de Barcelona, de cuatro a ocho de la tarde, en días laborables, y las proposiciones para optar al concurso pueden presentarse en el mismo lugar hasta las ocho de la tarde del día en que se cumplan veinte a partir del siguiente al de la publicación del último de estos anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», a los que se remiten simultáneamente.

La apertura de proposiciones tendrá efecto, en el mismo lugar, a las doce horas del día siguiente hábil al señalado como último para la recepción de pliegos.

Badalona, 17 de septiembre de 1968.—El Alcalde-Presidente.—8.706-C.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

ALMANSA

Don Tomás Sánchez Requena, Juez de Primera Instancia e Instrucción accidental de Almansa (Albacete) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden de la Superioridad se sigue expediente para devolución de fianza por cese en el ejercicio de sus funciones al Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Postigo López, vecino actualmente de Aravaca (Madrid), Ermita, número 3.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales de 19 de diciembre de 1947 y 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y a fin de que en término de seis meses puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Almansa a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Tomás Sánchez Requena.—5.067-E.

### MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de julio de 1968 por el buque «Jerusalén 2», de la matrícula de Bermeo, folio 2.012, al buque «María Irene», de la matrícula de Vivero, folio 2.433.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de este Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 10 de agosto de 1968.—El Juez, Luis Regalado Aznar.—4.982-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 2 al 3 de julio de 1968 por el buque «Arzabal», de la matrícula de Bilbao, folio 2.132, al buque «Río Galdiz», de la matrícula de Bermeo, folio 2.345.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de este Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 10 de agosto de 1968.—El Juez, Luis Regalado Aznar.—4.983-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de julio de 1968 por el buque «Josefa López», de la matrícula de Pasajes, folio 1.473, al buque «Nuestra Señora de Iciar», de la matrícula de Pasajes, folio 801.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de este Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 14 de agosto de 1968.—El Juez, Luis Regalado Aznar.—4.984-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de julio de 1968 por el buque «Nuevo Curro», de la matrícula de Gijón, folio 1.702, al buque «San Pedro Apóstol», de la matrícula de Lequeitio, folio 2.666.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de este Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 17 de agosto de 1968.—El Juez, Luis Regalado Aznar.—4.985-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de julio de 1968 por el buque «Nuevo Batabano», de la matrícula de Santander, folio 2.332, al buque «Villa de Santoña», de la matrícula de Santoña, folio 1.672.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de este Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 19 de agosto de 1968.—El Juez, Luis Regalado Aznar.—4.986-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de julio de 1968 por el buque «Evaristo Pérez», de la matrícula de Vi-

go, folio 5.284, al buque «Hércules», de la matrícula de Vigo, folio 4.630.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de este Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 20 de agosto de 1968.—El Juez, Luis Regalado Aznar.—4.987-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de julio de 1968 por el buque «Josefa López», de la matrícula de Pasajes, folio 1.473, al buque «Cizurquil», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.699.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de este Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 25 de agosto de 1968.—El Juez, Luis Regalado Aznar.—4.992-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de julio de 1968 por el buque «San Román del Eo», de la matrícula de Ribadeo, folio 1.770, al buque «Miguel Angel» de la matrícula de Zumaya, folio 1.027.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de este Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 26 de agosto de 1968.—El Juez, Luis Regalado Aznar.—4.988-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de julio de 1968 por los buques «García Bla» y «Gavilán del Mar», de la matrícula de Ribadeo, folios 1.755 y 1.633, respectivamente, al buque «Villa de Foz», de la matrícula de Ribadeo, folio 1.746.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de este Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 27 de agosto de 1968.—El Juez, Luis Regalado Aznar.—4.989-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de agosto de 1968 por el buque «Bernaras», de la matrícula de San Sebastián folio 1.685, al buque «San Antonio de Urquiola», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.654.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de este Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de agosto de 1968.—El Juez, Luis Regalado Aznar.—4.990-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de julio de 1968 por el buque «La Candelaria», de la matrícula de Ribadeo, folio 1.773, al buque «Pena do Altar», de la matrícula de Ribadeo, folio 1.786.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de este Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de agosto de 1968.—El Juez, Luis Regalado Aznar.—4.991-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de julio de 1968 por el buque «Porriño», de la matrícula de Vigo, folio 7.344, al buque «Redondela», de la matrícula de Vigo, folio 7.345.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de este Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 30 de agosto de 1968.—El Juez, Luis Regalado Aznar.—4.993-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de julio de 1968 por el buque «Río Sil», de la matrícula de Vigo, folio 6.482, al buque «Vega Suárez núm. 1», de la matrícula de Gijón, folio 985.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de este Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 2 de septiembre de 1968.—El Juez, Luis Regalado Aznar.—4.994-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General del Tesoro y Presupuestos

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 46.221 a favor de don Francisco Pagador Farra, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, con arreglo a la dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 30 de julio de 1968.—El Administrador, P. D., José Rojo García.—8.420-C

### Delegaciones Provinciales

#### GUADALAJARA

##### Sección del Patrimonio del Estado

Por el presente anuncio se pone en general conocimiento que por la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda se ha iniciado expediente de investigación, para determinar la situación posesoria y dominical del inmueble denominado «Castillo y murallas de Torija», sito en esta provincia de Guadalajara, y cuya descripción es como sigue:

Castillo sito en el término municipal de Torija, que ocupa una superficie de mil noventa y ocho metros cuadrados, de una sola planta y tres la Torre del Homenaje; su construcción es de sillería

y mampostería, en buen estado de conservación, lindando, al Norte y Este, con camino de la Fuente; al Sur, con la plaza de la Villa, y al Oeste, con fincas de Anastasio Salguero y Miguel Padín.

Las personas a que dicha investigación pueda afectar, en el plazo de cincuenta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda cuanto estimen pertinente en defensa de sus derechos dominicales sobre dicho inmueble, debiendo acompañar los documentos en que funden las alegaciones que formulen al efecto.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 20 del Reglamento, dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964.

Guadalajara, 17 de septiembre de 1968. El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—5.074-E.

### Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente edicto se cita y emplaza a Antonio Carrascosa Melero, mayor de edad, soltero, natural de Motril, hijo de Manuel y de Francisca, Patrón del falucho «Camp-Bay»; Antonio Domínguez Ríos, mayor de edad, casado, hijo de Cristóbal y de Dolores, natural de Sevilla, Motorista de la misma embarcación que el anterior, y Eduardo Carrascosa Segura, mayor de edad, casado, hijo de José y de Cariota, natural de Motril, de profesión Marinero, actualmente en paradero desconocido, inculcados en el procedimiento número 574 del año 1949, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4 (antigua Casa de la Moneda), a efectos de notificarles la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndoles que si no se personaran en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—V.º B.º: el Juez de Delitos Monetarios.—3.243.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Víctor Iza Elgezabal, del que no constan circunstancias personales más que la de ser en la fecha de los hechos Primer Oficial a bordo del buque «Cándida», de matrícula española, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número 129 del año 1948, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4 (antigua Casa de la Moneda), a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado, se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—3.244.

Por el presente edicto se cita y emplaza a doña Josefina Ferrer Amigo, casada, cuyas demás circunstancias personales no constan, actualmente en paradero desconocido, inculpada en el procedimiento número 685 del año 1944 que sigue el Juz-

gado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4 —antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado, se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1968.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez. 3.257.

Pos el presente edicto se cita y emplaza a don Eduardo Uribe Escobar, mayor de edad, casado, periodista, natural de Medellín (Colombia), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Sagasta, número 126, segundo derecha, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número 474 del año 1950 que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4 —antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado, se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1968.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez. 3.255.

Por el presente edicto se cita y emplaza a don Teodoro Ruiz Rueda (a) «Macarenos», mayor de edad, casado, representante taurino, hijo de Carlos y de Francisca, natural de Toranzo (Santander), residente en Francia, en la rue Emile Jamsais, número 2, Nimes, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número 356 del año 1948 que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4 —antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado, se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1968.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez. 3.256.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Joaquín Alves Monteiro, súbdito portugués, de veintidós años de edad, casado, chófer, hijo de José y de María Ana, natural de Pega-Guarda (Portugal) y domiciliado en Lieja (Bélgica), calle J. Truffaut, número 1, y del cual actualmente se desconoce su paradero, para que, por tenerlo así acordado en el expediente número 61 del año 1968, seguido por este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado Especial, sitas en Madrid, plaza de Colón, número 4 —edificio de la antigua Casa de la Moneda—, a efectos de hacerse cargo de una suma cuya devolución ha sido decretada en el expediente antes mencionado, bajo advertencia de que, si transcurrido dicho término y así no lo hiciera,



será ingresada la misma en el Tesoro, sin más trámites.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1968.—El Secretario-Habilitado.—Visto bueno, el Juez.—3.254.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Pedro Hernández Canuda, mayor de edad, casado, chófer, hijo de Rosendo y de Francisca, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en calle Bárbara, número 26, piso tercero, del cual actualmente se desconoce su paradero, para que, por así tenerlo acordado en el expediente número 676 del año 1949, seguido por este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado Especial, sitas en Madrid, plaza de Colón, número 4—edificio de la antigua Casa de la Moneda—, a efectos de hacerse cargo de la fianza metálica que en su día constituyera el mismo y cuya devolución se tiene acordada en el expediente antes mencionado, bajo advertencia de que si transcurriera dicho término y así no lo hiciera, será ingresada la misma en el Tesoro, sin más trámites.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1968.—El Secretario-Habilitado.—Visto bueno, el Juez.—3.253.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Bautista Bel Fibla, mayor de edad, casado natural y vecino de Alcanar (Tarragona) y del cual actualmente se desconoce su paradero, para que, por así tenerlo acordado en el expediente número 486 del año 1948, seguido por este Juzgado Especial de Delitos Monetarios contra el mismo, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado Especial, sitas en Madrid, plaza de Colón, número 4—edificio de la antigua Casa de la Moneda—, a efectos de hacerse cargo de la fianza metálica que en su día constituyera el mismo y cuya devolución se tiene acordada, bajo advertencia de que si transcurrido el plazo fijado y así no lo hiciera, será ingresada la misma en el Tesoro, sin más trámites.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1968.—El Secretario-Habilitado.—Visto bueno, el Juez.—3.252.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Jesús García González, mayor de edad, Herrero, natural de Rioseras (Burgos), vecino de Reinosa (Santander), con domicilio en calle Mallorca, número 24, del cual actualmente se desconoce su paradero, para que, por así tenerlo acordado en el expediente 226 del año 1948, seguido por este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado Especial, sitas en Madrid, plaza de Colón, número 4—edificio de la antigua Casa de la Moneda—, a efectos de hacerse cargo de la fianza metálica que en su día constituyó el mismo y cuya devolución se tiene acordada en el expediente antes mencionado, bajo advertencia de que si transcurriera dicho término y así no lo hiciera, será ingresada la misma en el Tesoro, sin más trámites.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1968.—El Secretario-Habilitado.—Visto bueno, el Juez.—3.251.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Pedro Avilés Capel, (a) «Recorte», casado, mayor de edad, representante taurino, hijo de Juan y de María, natural de Murcia, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Segovia, número 18, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número 356 del año 1948, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—3.327.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Elisa Pichio Botini, mayor de edad, viuda, natural de Alexandria (Italia), vecina de Barcelona y con domicilio en paseo de Gracia, número 32, de la cual actualmente se desconoce su paradero, para que, por así tenerlo acordado en el expediente número 433 del año 1943, seguido por este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persono personalmente en las oficinas de este Juzgado Especial, sitas en Madrid, plaza de Colón, número 4—edificio antigua Casa de la Moneda—, a efectos de hacerse cargo de la fianza metálica que en su día constituyera y cuya devolución se tiene acordada en el expediente antes mencionado, bajo advertencia de que si transcurriera dicho término y así no lo hiciera, será ingresada la misma en el Tesoro, sin más trámites.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Secretario Habilitado.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—3.325.

## Tribunales de Contrabando

### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Juan Romero Fernández y a Román Alvarez Jiménez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle L'Ourcq, 59 de París (Francia), y calle María de Molina, 12, de Madrid, respectivamente, inculcados en el expediente número 291/1967, instruido por aprehensión de un automóvil «Simca-Aronde», matrícula M-442.900, mercancía valorada en pesetas 177.000, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 5 de octubre de 1968 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con

arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.—El Secretario del Tribunal.—5.019-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Delegación del Gobierno en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

*Expediente de expropiación forzosa motivado por la realización de las obras comprendidas en el proyecto de «Ampliación de vías en la estación de Burriana»*

Aprobado por Orden ministerial de fecha 30 de enero de 1962 el proyecto de «Ampliación de vías en las estaciones de Sagunto, Los Valles, Chilches, Almenara, Moncofar, Nules, Villavija, Burriana y Almazora, de la línea de Valencia a Tarragona, redactado por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, fué dispuesto en la prescripción c) de la misma que la tramitación de los expedientes de expropiación forzosa de los terrenos cuya ocupación se considera necesaria para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de referencia sería llevada a cabo por la extinguida División Inspectora de la RENFE, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

El ejercicio inmediato de las facultades que al Gobierno y al Ministro de Obras Públicas corresponden con respecto a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles está encomendado con carácter permanente a esta Delegación del Gobierno por Decreto 4109/1964, de 17 de diciembre, el cual, en el apartado noveno de su artículo tercero, incluye la tramitación de los expedientes de expropiación forzosa que sean precisos para la realización de las obras e instalaciones de RENFE.

Estando incluidas las obras de «Ampliación de vías en la estación de Burriana» en el Plan Decenal de Modernización de la RENFE y éste a su vez integrado en el Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Ley 194/1963, de 28 de diciembre, es de aplicación a las obras citadas lo dispuesto en el apartado d) del artículo 20 de la mencionada Ley, por lo que las mismas quedan liberadas de los trámites de declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación y de urgencia, en cuanto a las expropiaciones que sea preciso realizar.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en su Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, y de acuerdo con el Decreto 4109/1964, esta Delegación del Gobierno ha resuelto sea abierta información pública durante el plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, para que los propietarios figurados en la relación que al final se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa vigente y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Burriana estará a disposición de los propietarios afectados el plano parcelario correspondiente.

Madrid, 18 de septiembre de 1968.—El Delegado del Gobierno, José María Zabia 5.070-E.



RELACION DE PROPIETARIOS

Finca	Poligono	Número catastral	Propiedad y domicilio	Superficie Ha.		Cultivo	Clase	Linderos
				Total	A expropiar			
1	23-1	24 a	Don Bautista Ros Usó.—Barrio Horno, sin número. Alquerías del Niño Perdido. Villarreal (Castellón) .....	00-03-20	00-00-96	Frutal .....	Riego pie única ..	N., Bautista Ros Usó; S., ferrocarril Valencia-Tarragona; E., José Bartoméu, y O., Isabel Marilomaró.
2	23-1	24 b	Don Bautista Ros Usó .....	00-02-40	00-00-94	Cereal .....	Riego pie 2.ª .....	N., Bautista Ros Usó; S., ferrocarril Valencia-Tarragona; E., José Bartoméu Malonda, y O., Bautista Ros Usó.
3	23-1	25 a	Don José Bartoméu Malonda.—Barrio Horno, sin número. Alquerías del Niño Perdido. Villarreal (Castellón) .....	00-28-00	00-05-97	Naranjos .....	Riego pie 2.ª .....	N., José Bartoméu Malonda; S., ferrocarril Valencia-Tarragona; E., camino de Burriana a Artana, y O., Bautista Ros Usó.
4	23-1	27 c	Doña Matilde Ramos Bort.—Barrio Lloreta, 112. Alquerías del Niño Perdido. Villarreal (Castellón) .....	00-06-00	00-01-38	Naranjos .....	Riego pie 2.ª .....	N., Matilde Ramos Bort; S., ferrocarril Valencia-Tarragona; E., Eduardo Mesado Usó, y O., camino de Burriana a Artana.
5	23-1	28 b	Don Eduardo Mesado Usó.—Barrio Lloreta, 210. Alquerías del Niño Perdido. Villarreal (Castellón) .....	00-60-00	00-01-34	Frutal .....	Riego pie 2.ª .....	N., Eduardo Mesado Usó.—S., ferrocarril Valencia-Tarragona; E., Pilar Mesado Usó, y O., Matilde Ramos Bort.
6	23-1	29 b	Doña Pilar Mesado Usó.—Barrio Lloreta, 210. Alquerías del Niño Perdido. Villarreal (Castellón) .....	00-04-00	00-01-53	Cereal .....	Riego pie 1.ª .....	N., Pilar Mesado Usó; S., ferrocarril Valencia-Tarragona; E. y O., Eduardo Mesado Usó.
7	23-1	30 b	Don Eduardo Mesado Usó.—Barrio Lloreta, 210. Alquerías del Niño Perdido. Villarreal (Castellón) .....	00-07-00	00-02-65	Cereal .....	Riego pie 1.ª .....	N., Eduardo Mesado Usó.—S., ferrocarril Valencia-Tarragona; E., Dolores Gil Mesado, y O., Pilar Mesado Usó.
8	23-1	31 b	Doña Dolores Gil Mesado.—Barrio Lloreta, 205. Alquerías del Niño Perdido. Villarreal (Castellón) .....	00-05-60	00-01-80	Cereal .....	Riego pie 1.ª .....	N., Dolores Gil Mesado; S., ferrocarril Valencia-Tarragona; E., Mercedes Sales Manchacoses, y O., Eduardo Mesado Usó.
9	23-1	32 a	Doña Mercedes Sales Manchacoses.—Generalísimo, 12. Burriana (Castellón) ..	00-31-20	00-13-87	Naranjos .....	Riego pie 1.ª .....	E., Mercedes Sales Manchacoses; S., ferrocarril Valencia-Tarragona; E., Eulalia Monzones Villalonga, y O., Dolores Gil Mesado.
10	23-1	33 a	Doña Eulalia Monzones Villalonga.—Avenida José Antonio, 14. Valencia .....	00-24-20	00-09-35	Naranjos .....	Riego pie 2.ª .....	N., Eulalia Monzones Villalonga; S., ferrocarril Valencia-Tarragona; E., Eulalia Monzones Villalonga, y O., Mercedes Sales Manchacoses.
11	23-1	33 b	Doña Eulalia Monzones Villalonga.—Avenida José Antonio, 14. Valencia .....	00-04-60	00-02-13	Naranjos y jardín .....	Riego pie 1.ª .....	N., Eulalia Monzones Villalonga; S., ferrocarril Valencia-Tarragona, y E. y O., Eulalia Monzones Villalonga.
12	23-1	33 d	Doña Eulalia Monzones Villalonga.—Avenida José Antonio, 14. Valencia .....	00-29-20	00-04-77	Naranjos .....	Riego pie 2.ª .....	N., Eulalia Monzones Villalonga; S., ferrocarril Valencia-Tarragona; E., Teresa Alberó, y O., Eulalia Monzones Villalonga.

## Comisarias de Aguas

## GUADALQUIVIR

## Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Sarmiento Arjona, calle José Antonio, número 9, Alcaudete (Jaén).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 9,35 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Maimón o Matagayá.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Alcaudete (Jané).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 31 de enero de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—8.410-C.

## GUADIANA

## Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña Teresa Salguero López, calle José Antonio, número 38, Arroyo de San Serván.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 3,60 litros por segundo en jornada de ocho horas diarias.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Tripero.

Término municipal en que se sitúa la toma: Arroyo de San Serván (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición

que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 9 de mayo de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, G. Heras Sbarriegos.—1.761-D.

## NORTE DE ESPAÑA

## Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Refractarios Arrillaga».

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial Alza-Aundia.

Término municipal en que radicarán las obras: Aya (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyecto a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 10 de agosto de 1968.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—3.059-D.

## PIRINEO ORIENTAL

## Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Compañía Agrícola del Albiol, S. A.» (E. 21.853).

Y de su representante: Don Juan Palomeras Bigas.

Domicilio: Avenida Generalísimo Franco, 463 bis, segundo (Barcelona).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 200.000 litros día.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Muga.

Término municipal en que radican las obras: Boadella (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y dispo-

siciones posteriores concordante, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Barcelona, Vía Layetana, 33, séptimo segunda, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 16 de julio de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.718-D.

## TAJO

## Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», y «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.»

Domicilio: José Ortega y Gasset, número 62, Madrid.

Y de su representante: Alfio Vidal Celemín.

Domicilio: José Ortega y Gasset, número 62, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento del poblado y central de Aceca.

Cantidad de agua que se pide: 0,95 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Villaseca de la Sagra (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (X. 2.150/1968).

Madrid, 3 de septiembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Gabriel Ramos Herrero.—8.421-C.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Patronato «Juan de la Cierva»

#### Extravío

Habiendo sido extraviado el talón de c/c. contra el Banco de España número A-517.234, expedido por el Patronato «Juan de la Cierva» el día 22 de julio de 1947 por importe de 61.980 pesetas, se hace pública tal circunstancia, haciendo saber que transcurrido que sea el plazo de cuarenta y cinco días sin que se formule reclamación al respecto, dicho talón será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose un duplicado del mismo para satisfacer la cantidad expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—  
Conforme: El Secretario general.—3.222-D.  
1.ª 26-9-1968

## Universidades

### MADRID

#### Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1933, se hace público la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don José Requena Verdú, por extravío del que le fué expedido en 5 de febrero de 1946.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 18 de septiembre de 1968.—El Jefe del Negociado, C. Cucarella.  
8.562-C.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

##### Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

CY/ce-29134/68.

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Instalación de una línea aérea a 5.000 V. para suministro de energía eléctrica a la estación transformadora «Bellavista», en el término municipal de Las Franquesas.

Características: Línea a 5 KV., con un circuito trifásico, con 186 metros de tendido, con cable subterráneo de 3 x 35 milímetros cuadrados y 223 metros de tendido aéreo, con conductores de cobre de 3 x 35 milímetros cuadrados. Estación transformadora de 150 KVA., 5/0,22 KV.  
Presupuesto: 266.662 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 407, Barcelona)

Barcelona, 11 de septiembre de 1968.—  
El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—3.232-12.

## CASTELLON

### Estación transformadora

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619 de 1966, del Ministerio de Industria, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente estación transformadora:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», Hermosilla, número 1, Madrid.

Finalidad: Construcción de un cuadro de intemperie y ampliación de las instalaciones actuales de la estación transformadora de Castellón, sita en la carretera del Grao, del término municipal de Castellón de la Plana, con el fin de atender y garantizar el suministro de energía eléctrica en la provincia.

Características: Instalación de una estación transformadora de 100 MVA con relación de transformación 225/138/11 KV. con tres salidas de línea a 220 KV.

Ampliación de la estación transformadora existente a 132 KV de tensión, sustituyendo los dos transformadores de 30 MVA por dos de 60 MVA, con relación de transformación 132/60/11 KV.

Instalación de los elementos de protección, maniobra y control e interconexión precisos.

Presupuesto total: 79.847.300 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos en el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 36, de Castellón de la Plana.

Castellón de la Plana, 6 de septiembre de 1968.—El Delegado provincial, P. D., J. Ramos.—3.153-6.

## GUIPUZCOA

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Ley 10 de marzo y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Expediente: CE. 7/1776-68.

Tensión: 13,2 KV.

Origen: Línea ETD, Pekín en Oyárzun.

Término: Estación transformadora Colegio San José.

Recorrido: Término municipal de Rentería

Longitud: 338 metros.

Presupuesto: 61.419,79 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, Prim, 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «La Voz de España».

San Sebastián, 3 de septiembre de 1968.  
El Delegado de Industria.—8.413-C.

## LOGROÑO

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, Duquesa de la Victoria, 5, ha sido solicitada autorización para instalar una línea eléctrica aérea a 13,2 KV., para suministro al C. T. «López Galilea», en Igay, Logroño, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1963, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente puedan

formular, por triplicado, las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado.

Logroño, 31 de agosto de 1968.—El Ingeniero Jefe.—3.122-D.

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, Duquesa de la Victoria, 5, ha sido solicitada autorización para instalar una línea eléctrica aérea a 13,2 KV. para suministro al C. T. de la «Comunidad de Regantes», en Bafiares, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado.

Logroño, 31 de agosto de 1968.—El Ingeniero Jefe.—3.123-D.

## SORIA

Información pública sobre autorización, instalación y declaración de utilidad pública de una variante en el proyecto de línea a 45 KV., central Los Rábanos-Olvega y Agreda, entre los kilómetros 43,242 y 53,223

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y a petición de la Empresa «Saltos Unidos del Jalón, S. A.», se abre información pública sobre la variación de proyecto de línea arriba señalada, que fué declarada de utilidad pública por Resolución de fecha 30 de marzo de 1968.

La variante afecta a los términos municipales de Alconaba, Los Rábanos y Soria.

Presupuesto total de la diferencia del trazado: 95.266 pesetas en más.

Se solicita autorización administrativa, imposición forzosa de paso y necesidad de ocupación de los terrenos afectados.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas en esta Delegación (avenida de Navarra, número 2, 7.ª planta), donde obran listas de los propietarios afectados en cada término, a partir de la publicación de este anuncio.

Soria, 17 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe. Angel Hernández Lacal.—3.223-B

## MINISTERIO DE COMERCIO

### Dirección General de Política Arancelaria

#### Admisiones temporales

Peticionario: «Bas y Cugueró, S. A.».

Miguel Moya, 4, Madrid.

Mercancía a importar: Tejidos de lana.

Mercancía a exportar: Gabardinas de lana para caballero.

Mermas y desperdicios: 4 por 100, 6 por 100 y 6 por 100.

Fundamentos: Emplear la mano de obra.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio.—5.002-E.



## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Prensa

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Agrupación Escolar Mixta de Villagordo» (Jaén), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Agrupación Escolar Mixta de Villagordo» (Jaén).

Domicilio: Villagordo (Jaén).

Título de la publicación: «Lazo».

Lugar de aparición: Villagordo (Jaén).

Periodicidad: Mensual.

Formato: Folio.

Número de páginas: De cuatro a ocho.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: De 300 a 400.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Poner en contacto la Escuela y la familia para una mayor colaboración en la enseñanza de los niños y al mismo tiempo ejercer una influencia orientadora sobre los padres en lo que a la educación de sus hijos se refiere. Comprende los temas de: Editorial, Problemas educativos, La Iglesia como educadora, Noticiario escolar, Trabajos escolares de los niños, Cuadro de honor, Amenidades relacionadas con la Escuela y, en general, todo lo de ámbito escolar, de acuerdo con la finalidad expuesta.

Director: Don Antonio Cañas Calles (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 9 de julio de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—2.606-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la «American Chamber of Commerce in Spain» («Cámara de Comercio Americana en España»), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «American Chamber of Commerce in Spain» («Cámara de Comercio Americana en España»).

Domicilio: Rambla de los Estudios, 109, Barcelona.

Junta directiva: Presidente, Lawrence E. Bell; Vicepresidente primero, Stanley Bausser; Vicepresidente segundo, Eduardo Blanchard Castillo; Tesorero, Antonio

Pujol-Xico; Secretario, Rudy Greer; Secretario general, Brigham G. Day.

Título de la publicación: «Spanish-American Trade».

Subtítulo: «Boletín Oficial de la Cámara de Comercio Americana».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 21 x 27 centímetros.

Número de páginas: 100.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 4.800.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: El incremento de las relaciones comerciales entre España y Estados Unidos. Comprende temas comerciales, industriales, económicos y financieros.

Director: Brigham G. Day (publicación eximida de Director Periodista).

Esta publicación se viene editando desde el año 1945.

Madrid, 22 de agosto de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—3.033-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro del Colegio Provincial de Secretarios Interventores y Depositarios de Administración Local de Burgos a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Colegio Provincial de Secretarios Interventores y Depositarios de Administración Local de Burgos.

Domicilio: Espolón, 2, Burgos.

Junta de Gobierno: Presidente, don Jesús Martínez González; Vicepresidente, don Saturnino Sampedro Marcos; Interventor, don Angel Lorenzo Polaino Antón; Depositario, don Cándido Lacalle Romero; Secretario, don Victoriano Ruiz de la Serna; Vicesecretario, don Vicente Ruiz de Angulo Martínez.

Título de la publicación: «Circular Informativa».

Subtítulo: Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Burgos.

Lugar de aparición: Burgos.

Ejemplares de tirada: 250.

Formato: 22 x 32 centímetros.

Periodicidad: Trimestral.

Precio: Gratuito.

Número de páginas: 10.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Información colegial y noticias de interés profesional a los Secretarios, Interventores y Depositarios de la provincia de Burgos, cumpliendo de esta forma un deber informativo. Comprende temas sobre acuerdos de la Junta de Gobierno, movimiento de colegiados, movimiento económico y noticias de interés profesional.

Director: Don Gregorio Casado de Lózar (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 24 de agosto de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—3.062-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31

de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la «Parroquia de Santa María de Arenys de Mar», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Parroquia de Santa María de Arenys de Mar».

Domicilio: Iglesia, 24.

Título de la publicación: «Vida Parroquial».

Lugar de aparición: Arenys de Mar.

Periodicidad: Mensual.

Formato: Folio.

Número de páginas: Ocho.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 1.550.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Pastoral catequética e información de la vida de la Parroquia y de la Iglesia. Comprende espacios de pastoral catequética y de pedagogía religiosa, así como de la actualidad cinematográfica de la población y de sus actividades recreativas.

Director: Don José Arans Casellas (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 3 de septiembre de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez, 3.128-D.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

### Organización Sindical

#### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

##### Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado» pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Boetticher y Navarro, S. A.», en su calidad de Empresa adjudicataria de las obras de adaptación para fuel-oil de la caldera de calefacción de la Casa Sindical Provincial de Castellón de la Plana, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 10 de septiembre de 1968.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—4.960-A.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva, depositada por «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 48 viviendas y urbanización en Huesca (capital), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 12 de septiembre de 1968.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—4.980-A.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

**BILBAO**

*Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 800.000 acciones del Banco de Santander*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización» 800.000 acciones nominativas, de 250 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 4.000.001 al 4.800.000, que tienen idénticos derechos políticos que las de numeración anterior, y en cuanto a los económicos participarían en los beneficios que se distribuyan con cargo a los resultados del presente ejercicio, en la proporción del 50 por 100 de lo que correspondiera a las acciones antiguas, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», mediante escritura pública de 30 de junio de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 10 de septiembre de 1968.—El Secretario, Fernando Aguilar y Garellly. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Julio Egusquiza.—8.639-C.

**BANCO DE VIZCAYA**

Cuentas prescritas correspondientes a la provincia de Vizcaya para ingresar en Hacienda una vez pasados tres meses de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»:

Algorta.—Francisca Martínez Alejandre, 987,17. Juana Garitagoitia Estancona, 1.675,91. Tomás Aguirre Urresti, 586,11. Luciana Pérez Goicoechea, 212,63.

Amorebieta.—Pedro Iturriondobeitia Beláustegui, 724,79. José Goiria Badiola, 493,88. Gregorio Barrena Vicandi, 227,09. Sociedad de Cazadores y Pescadores, 204,63. José Zarandona Ormaechea, 323,85.

Baracaldo.—Cinematográfica El Nervión, 328,60. Ignacio Díez, 429,75. Mercedes Muñoz, 458,15. Inocencio San Martín, 495,15. Fidel Zubiaur, 279,20. Félix Otaola Blanco, 1.512,84. Domingo T. de la Pera Perales, 2.533,38. José María González Penín, 663,15.

Basauri.—Lucas Camarero, 526,68. José Mancisidor, 211,05. Celedonia Urquiza, 387,70. Patricio Olea Goicoechea, 10.049,74. Enrique Larrinaga Esnal, 1.067,60. Juan Perea Ealo, 922,08. Francisco Goyarrola, 218,53. José Arnedo Jiménez, 7.594,39. Aleja Gallástegui Bilbao, 11.639,22. Justo Tomás Zabala Lecue, 441,31. Ramón Atucha Sagarminaga, 420,77.

Bermeo.—Ramona Achurra, 373,72. Bilbao.—B. Hormaechea, S. A., 11.065,90. Alejandro Mallona e Iza, 9.507,78. Francisco Acebo Rodríguez, 244,75. Víctor Aivarez Elcarte, 226,35. María Assenheim y Steeg Benessestr, 373,22. Juan Ballara Guitart, 309,35. J. M. y Modesto Benítez Mariano, 319,40. Arturo Bonasel Murgui, 262,26. Manuel Caamaño, 351. Luis Cano Gómez, 225,33.

José Juan Cordobés González, 280,59. María Angeles Ferrer González, 240,08. Agustín Forgeot, 373,72. Lázaro Galcedo Sanmentón, 296,78. Valeriano González González, 449,66. Angel González León, 219,67. Pablo González Raimundis, 205,03. Agapito Gutiérrez Tobalina, 209,21. José María Ibáñez Echevarría, 409,21.

Martín Lagarón Carreras, 266,45. Pedro Larena del Olmo, 222,05. Juan Lebaña Valle, 260. Juan Francisco Libano Arrieta, 463,15. Manuel López Muro, 245,86. Rafael Romero, 282,36. Antonio Sáenz Morondo, 460,40. Esteban Sala Torrent,

287,50. Rafael Sancristóbal Fernández, 226,80. Matilde Sampedro Martínez, 268.

José Antonio Sánchez Guardamino, 268,20. Marcelino Sánchez Vega, 343,23. Carlos de Bois Peñate, 1.861,40. Emilio F. Bullo Pérez, 1.529,90. Adela Castaños Nazabal, 3.084,45. Juan Carvera y Jiménez Alfaro y María Carmen Serances de Cervera, 2.394,75. Esteban Corral, 4.205,30. Marcela Dunes Funder, 1.993,40.

Rafael Fernández Aguilar, 594,68. María Concepción Fernández de la Puente, 1.070,20. Pierre Marie Antoine Gerin, 3.083,95. Francisco Girona Grogues, 18.419,65. Enrique Goeyru, 6.184,35. Hules Hess, 2.677,39. Francisco Jover Ferrer y Ramón José Villanueva, 1.141,15. Benigno López Cabañas, 1.111,77. Marian Roldán Llona, 602,40.

Julio Ruiz Gaja, 2.229,10. Vicente Ruiz Olalla, 550,55. José Ruiz Rubio, 1.177,95. Sabino Ruiz Latorre, 3.702,26. José María San Martín, 3.524,30. Clara San Pedro, 650. Luis Llano Salazar, 317,44. Manuel Llorente Medina, 332,44. Esteban Malor Rospide, 374,97. Pablo Martín Acosta, 486,77. Fernando Martínez Gil, 251,83.

Miguel Martínez Moro, 245,50. Pedro Martínez y Ramiro Fernández, 339,26. Mariano Medina Seven, 456,45. José Mellado Sánchez, 300,51. Crescencio Mendoza Corcuera, 308,18. Juan Meoro, 449,11. Winfried Mesnard, 471,25. Francisco Moreno, 504,17. Honorato Navarro Martínez, 279,73. Carmen Naveira Sánchez, 288,09.

José Llona Landa, 1.165,08. José Mazón, 702,96. Mariana Montiano Gallego, 622,21. Luis Moreno García, 634,06. Ramón Murrillo López, 3.062,13. Manuel Muñoz Varona, 689,46. Federico Borda Amann, 316,92. Cristina Marcaida Sagarduy, 467,64. Leona Bengoechea Zubiaga, 209,94. Pilar Barón Villota, 259,59. María Laceta Amorrortu, 450,79.

Julio Mendiguren Echegaray, 397,39. Manuel Portabales Gorostiaga, 384,60. Consuelo Solaun Aspiroz, 582,25. Basilia Urquijo Villanueva, 497,54. María Teresa Labatut y Cardeilhac, 406,22. Agapito García González, 560,94. Luis Larrea Eguren y María Arrugaeta Galindez, 239,20. Rosario Riesco Rubio, 383,69.

Carmen Martínez Martínez, 263,05. Rosario Bilbao Ateca, 501,85. Dolores Múgica y Ansocoa, 216,06. José Torrontegui Menchaca, 477,93. Jacobo Mendieta Ugarte, 502,73. María Adoración y Sabina Cuadra Aldama, 212,25. Gregoria López González, 544,69. Jesús Fuentes Tojo, 281,30. Deogracias Monasterio Ayo, 254,42.

Andrés Rabanal Martínez, 204,49. Mariano González Peral y Eutiquia González Peral, 448,19. Emilia Atela Larrauri, 386,13. María Larrazábal Altube, 176,39. Ermita de San Antonio, 577,42. José Gonda Zabala, 313,25. Juan Gázquez Moreno, 211,66. Josefina Acha Uribarri, 227,79. Rufino Cearra Arazosa y Purificación Arrese Bengoa, 326,92.

Avelino Velasco García, 563,77. Alfredo García Brouard, 276,30. Eulogia Latiegui Leunda, 419,70. Pedro Petralanda Bastera, 363,40. Alfonso Martínez Peñafiel, 295,75. Luis Isusi y de la Torre, 217. María Ayo Menchaca, 471,47. Rafaela Arrazuria Galindez, 472,92. Higinio Ipiña Múgica, 396,14. Gregorio Olariaga Bilbao e Isidora Obieta Uria, 206,75.

Amparo Azcue Echevarría, 266,59. Bonifacio Belarrinaga Uribe, 536,66. Consuelo Díaz Ortiz y Demetrio García Uria, 194,06. Santos Guinea Gochicoa, 275,49. Teodoro Truchuelo Aldama, 401,79. Luis Saralegui Urbina, 308,38. Amelia Campos Santiago, 412,57. Julián Zubizarreta Elgarresta, 567,33. Ursula Osante Marina, 380,91.

Germán Goitia Urigüen y María Elvira Chacártégui Arrinda, 380,83. Gerardo Ayerdi Goicoechea, 314,76. Vicente Iriondo Mugarza, 246,73. Margarita Peña López, 296,35. José Ruiz Ortiz, 545,35. Felisa Eliçegui Eguileor, 272,05. Rosa Bilbao Echevarría, 248,07. Isidoro López López, 428,78. Felisa San Millán Bilbao, 316,59.

Justo Gámez Arechaga y Victoria Gámez Zufidea, 299,63. Lamberto Felipe Ezquerro y Asunción Ordeñana e Iraola, 430,33. Pedro Aurre Zarandona, 315,41. Carmen Menjón Andrés, 274,73. Simona Pagazaurtundua Aiz, 145,70. Pedro Martín Estebanz, 274,35. Teresa Badiola Bilbao, 533,80. Escolástico Aurra Zarandona, 228,26. Sofía Ortiz Martínez, 537,97.

Carmen Sanz Fernández, 245,21. Carlos Serrano Martínez y Petra Vilanova Gil, 215,45. Ramón de Iturribarria Abaroa, 244,60. Josefa Julián Teruel y Manuel Pedruza Gil, 529. Sabino Urrutia Olasso, 433,13. Miren Latorre Acha, 552,89. Julia Basoa Mendieta, 224,93. Jesús Basoa Mendieta, 338,44. María Angeles Velasco Schamdt, 591,78.

Juan Urquijo Cruzado, 396,86. Asunción Cortabarría Aguirre, 262,84. Lore Luzárraga Arguinoniz, 352,43. Facunda Iturriondobeitia Bicarregui, 128,97. Balbina Estrada Heira, 257,07. Modesto Larrinaga Perea, 432,05. Angel Urquiza Galarza, 263,81. Vicente Alonso Orcayo, 418,51. Jerónimo Goitia Solaun, 259,57. Florentina Pérez Sarriegui, 214,11. Pedro Udaeta Zaballa, 492,90. José Joaquín Sagastume Lasa, 368,46.

María Milagros Zulaica Iriarte, 482,80. Juana Fano Udondo, 381,10. Eduardo Ordóñez Pérez y Concepción Irisarri Legarreta, 309. Víctor Olazar Ercorea, 474,78. Enriqueta Camino Martínez, 341,02. Fortunata Arrieta Madariaga, 522,11. Dolores Zabala Lasa y Miguel Albizúa Arregui, 207,68. Catequesis Parroquial de San Antonio Abad, 430,04. Juan Vélez Vallejo, 224,32. Salomé Aranzadi Unamuno, 246,55.

Alicia Zuloaga Lladós, 282,98. Flora Gutiérrez López-Linares, 214,51. María Imaz Anzorandia, 306,15. María Unda Garamendi, 495,11.

Gregorio Montoyo Díaz, 343,15. Santiago Mintegui Sagarduy, 214,18. José Angelo y Gabriel Jáuregui Urbarren, 221,95. María Chopitea Echave, 241,39. Manuel Urquijo Respalda, 350,10. María Begoña Esquibel Jayo, 205,39. Emilia Echevarría Azona, 291,40. María Jesús Aguirre Montejo, 332,65. José Bilbao Lanzagorta, 274,57. Ignacio Abrisqueta Muro, 213,70.

Visitación Agra López, 210,92. Fermín Zarandona Amara, 276,26. Eusebio Benavente Suárez, 333,88. Ignacio Araluce Arcocha, 588,92. María Portillo Carranza, 204,28. Gabriel Capelástegui Gorostiza, 211,24. María Luisa González Soria, 291,38. Rafael Arnáiz Luengas, 322,24. Justo Ureta Martínez, 462,19. Arturo S. Dyes, 259,48. Secundino Arguinchoa Cendoguz, 500,89. José María Osoro Lambarri, 476,78. Orbeago y Compañía. Fondo de Reserva Legal, 329,70.

Herederos de Calixto Díez, 245,63. Manuel Tejada Cirión, 356,58. José María Alegria Rentería, 486,98. María Dolores Cirarda Ortiz de Artiñano, 203,90. Humberto Cirarda Ortiz de Artiñano, 203,90. Ricardo Cirarda Ortiz de Artiñano, 203,90. Valentina Elorriaga Vidaurrazaga, 225,66. José María Caballero Aldama, 217,48. Gregorio Martínez Gil, 248,37. Juan C. Alvarez, 406,45. José María Echeandia Beláustegui, 272,89. Alfonso Mendicoa Lanzagorta y Antonia Gómez Domínguez, 281,50.

Francisco Urquijo Basaldúa, 379,41. Jesús Aurrecochea Aurrecochea, 201,56. María Yolanda Bejarano Malo de Molina, 443,75. Obdulia Rementeria Ugarte, 315,05. Antonio Renedo Fernández, 375,31. Pedro Ignacio Martín Uribe, 239,98. Ureliano Echevarría Madinabeitia, 521,67. Josefa Zarandona América, 265,87. Epifanio Gómez Gallarreta, 355,57. María Victoria Tercero Vázquez de Ubaio, 564,63. Andrés Martín Estebanz, 281,23.

María Juana Amirola Larrauri, 335,69. Francisca Gacituga Vélez, 441,55. Antonia Bilbao Libano, 266,13. María Palacios Ugalde, 278,58. Marcelino Asla Vidaurrazaga, 241,73. José Angel Garrido Gastañaga, 562,36. Juan Manuel Echevarría Urrecha, 306,49. Gonzalo Echevarría Urre-

cha, 306,49. Julio Bravo Garrón, 312,83. Antonio Laucirica Agote, 231,28. Manuel Echevarría Urrecha, 306,49. Antonio Ibarreche Rotaesche, 2.097,14.

Elisa Saracha Moral, 1.837,21. María Ruiz Martínez, 5.209,74. María Irasuegui Celayarán, 631,13. José María Oyarzábal Jaca, 1.795,89. Fernanda Ibarreche Izaguirre, 3.191,96. Concepción Jáuregui Revuelta, 1.115,73. Angeles de Guimón Areizaga, 1.002,95. José Ramón Umarán Castaños, 679,84. Eusebio Zorrilla Zabala, 748,41. Luz Gracia Quintana, 2.596,97. Engracia Otermín Otamendi, 41.199,61.

Asociación General de Maquinistas Navales, 7.024,50. Antonio Royo Moreno, 11.309,16. Leopoldo López Barrutia, 1.520,41. Irene Alonso Alonso, 1.161,53. Fernando Oleaga Fullaondo, 759,59. María Pilar Aspiazú Goti, 1.038,80. Francisca Acha Santamaria, 2.949,39. Tomasa Arrizabalaga Irastorza, 4.962,27. José Rufino Manteca Carral, 4.744,71. Alberto Ibáñez Echevarría, 1.715,44. Luis Zamalloa Bilbao y Jesusa Astigarraga, 743,24.

Luis Basañez Libano, 1.106,62. María Carmen Irabien Calle, 1.016,10. María Pilar Elias Sotés, 983,42. Francisca Gurtubay Lecue, 5.154,26. María Beristáin Aluzeta, 1.002,09. José Elguezábal Artadi, 602,70. Rosendo Ruiz Canales, 1.563,69. Sociedad Sinfónica de Bilbao, 15.273,62. Gabina Goicoechea Gárate y Gregorio Múgica, 882,20. Soledad Fraile Inurrigarro, 1.097,15. María Alangua Alvarez, 1.020,98.

Daniel Ortúzar Arrupe, 8.564,30. Florentino Sainz Gómez, 6.208,94. Jaime Claso Olaso, 947,69. Luis María Astorqui Aurrecoechea, 1.005,81. Juan Elguezábal Garay, 1.537,68. Angel Isasi Viñuela, 2.020,08. Ignacio Udondo Arizmendi, 684,49. María Sabogairi Ibarreche, 5.887,58. Felipa Díaz de Mendivil Ortúeta, 2.107,45. Francisco Esteves Expósito y María Alvarez, 6.290,72. María Begoña Smiht Prado, 673,48. Eduardo Aznar Coste, 3.330,96.

Domingo Ibarra Uribeganeoa, 750,03. María Arocea Garitaonandia, 2.560,27. María Dolores Aznar Coste, 28.329,06. Luis Aznar Coste, 23.896,58. Gregorio Eguía Goitia, 3.034,72. Dionisia Echave Omar, 1.144,11. Carlos Martínez Novales, 1.072,61. María Encarnación Aznar Coste, 10.084,50. Raimundo Pequeño Burgo, 884,69. María Zaballa Urcullu, 1.282,90. María Florrieta Goiri, 1.388,63. Dolores Marquines Mons, 1.419,55.

Julián Elorza López de Vergara, 1.398,18. Pedro Barrena Abaroa, 1.128,61. Ascensión Zabala, 890,02. Juana Zubiarraín Frellezo, 11.720,59. Teresa Díaz Barañano, 825,58. Julia Saralegui Urbina, 1.483,22. María Luisa Revuelta Vallejo, 31.145,24. Julián Basterra Aldayturriaga, 1.171,49. Agueda Mendieta Aguirre, 762,56. Jacinto Aguirre Vitorica, 3.225,28. Nicolás Vadillo Perea, 1.181,41. Dolores Basarte Zarraga, 1.380,44.

Jesús Azcune Marcaida y Antonia Gangoiti, 2.495,07. María Angeles Basterra Basualdo, 2.276,91. José María Múgica Arrese, 821,63.

Dolores Eguiguren Ibáñez, 2.588,84. Andrés Vázquez Aris, 818,97. Carina Arribi Asúa, 14.891,42. Angel Mardones y Díaz de Lezana, 1.054,09. María Gabriela Velasco Echmidt, 958,04. María Pilar Velasco Schmidt, 958,04. María Jesús Velasco Schmidt, 958,04. Carmen e Isidora Landaburu Madaria, 556,72. Juliana Ramírez Gómez, 783,89. Gremio de Labradores de Bilbao, 882,76. Domingo Gimeno Badiola, 1.002,13. Mónica Ibarra Olano, 3.618,73. María Antonia Marcaida Urrutia, 1.668,71.

Francisco Arrizabalaga Lizardi, 862,20. Pilar Alberdi Lasuen, 2.690,46. Fe Gómez Sanjinés, 1.020,02. Fermín Zarándona Amara, 543,39. Anastasio Uriarte Bilbao, 1.296,94. José Yanguas Yáñez, 9.879,22. Juan Corta Echevarría, 1.745,89. Paula Chércoles Cañameros, 12.131,52. Julio Fernández de Gamboa Seguro, 2.359,52. Luis Fernández de Gamboa Seguro, 1.262,84. José García Noriega, 859,63. Carmen Gómez Hierro, 2.662,27.

Jesús Oleaga Iturbe, 1.498,22. Antonina Urquijo Oyarzábal, 4.894,94. Eugenio Ueberuaga Laca, 14.198,72. Juan Antonio Ipiña Arana, 2.660,37. María Candelas Bornaeschea Perea, 953,96. Juana Conde López, 1.211,45. María del Carmen Ortega Pérez, 2.445,89. Emilio Ortega Pérez, 2.447,38. Juliana Abaitúa Ugalde, 1.232,78. Martín Achaval Rodríguez, 871,27. Correduría General Marítima, S. L., 53.616,72.

Gloria Olartecoechea Basualdo, 1.649,73. Nicolasa Gabilondo Villar, 2.619,09. Libia Zugadi Mendataurigoitia, 15.389,13. Cipriano González Zabala, 1.204,34. Magdalena Abraguin Saralegui, 896,10. Julia Bilbao, 1.383,41. Florentino López Palazón, 1.144,67. Ingeniero Villaret, 4.147,40. Oscar Manich, 1.173,70. Fernando Achúcarro Olivares, 756. Sociedad Anónima Zubeldia, 953,80. Dolores y Julia Echevarri Llano, 1.398,80.

Alberto Belandia Aspiazú, 1.603,91. Rosy Hes Manser, 799,89. Calixto Martínez Román, y Felisa Saiz Martínez, 6.387,39. Angel Arbulo Minguez, 812,55. Ceferina Lanás Urquiola, 907,42. Gerardo Andicoechea Guinea, 2.014,61. María Inmaculada Uriarte Barturen, 5.827,63. Valentín Uriarte Urcullu, Lucio, Valentín y María Victoria Uriarte Lasarte, 1.563,21. Esperanza Echevarría Urrecha, 662,40.

José Javier Azaola Rodríguez, 848,85. María Paz Nieto Echevarría, 1.069,92. Angel Ladaribar Arriola y Mercedes Serra, 15.092,42. María Begoña Viteri Gacitoaga, 782,78. López Tapia y Compañía Limitada, 5.227,53. Catalina Arratis Palacio, 1.554,14. Miren Edurne de Ugarte Goicurria, 3.103,80. José Barbeira, 4.120,85. María Méndez Feijoo, viuda de Silva, 7.563,68. Clara Rodríguez, 755,38. María Teresa Achaerandio Ateca, 2.357,40. Manuel Sasietia Mendieta y D. Damián Zabaleta, 16.817,42.

Concepción Zabala Garitagoitia, 599,53. Talleres de Lamiaco, S. L., 1.400,44. Josefa Eguía Berrio, 1.301,21. Soledad Zubiete Arechavala, 2.182,19. Concepción Zubiete Arechavala, 2.552,01. Rosario Zubiete Arechavala, 2.048,87. Eduardo López Panadero, 209,36. Agustín Vizcarra Uriarte, 296,56. Nemesio Larrea Secada, 214,17. Josefa Llona Echevarría, 447,27. Juan José Guernica Asúa, 205,38. Leona Arrarte Inchaustieta, 222,83. Dolores Ugalde Belástegui, 244,92.

Manuel Arrizabalaga Bilbao, 227,78. Pedro Peña y Sainz, 1.939,41. Laureano Gutiérrez Arriola, 548,87. Antonina Goicoechea Juaristi, 377,38. Luis Villalunga Menoyo, 2.145,50. Francisca Picaza Mendiola-beitia, 207,22. Marta Oleagaitia Larra-beitia, 4.511,88. Jesusa Olaguibel Larragoiti, 1.533,79. Higinio Gangoiti Sarria, 234,01. Pedro Sistiaga Bilbao, 812,18. Juan José Oleaga Goirigolzarri, 1.264,68. Raimundo Aguirre Bilbao, 418,03. Tiburcio Madariaga Arana, 226,21.

Luisa Maruri Garaizar, 1.629,63. Basilia Gorordo Asla, 407,76. Pablo Guillisarte Uribe, 346,70. Josefa Malaxechevarría Inchausti, 16.186,15. María Pilar Olavarrieta Llaguno, 655,44. Enrique Uriarte Esesuma, 2.513,08. Eusebio Urquiza Eguiluz, 902,47. A. de Alvitir Piñaga, 2.693,32. Victor Azcárate Garaizabal, 9.722,36. Juan Ulbarri Olabarrieta, 36.620,16. Clotilde Arzadún Otegui, 1.390,19. Benito Ruiz e Isabel Ruiz, 1.469,04. María Martínez Cuenca, 555,80.

Calixta Mendiguren Echevarría, 501,48. Milagros Gutiérrez Arrieta, 883,06. Margarita Ibáñez Aldama, 564,87. Victoriano Aguirreche, 831,99. José María Hervias, Irigoyen, 959,42. Manuel Urresti Galdós, 1.201,99. Ramón Azcuénaga Maguregui, 449,41. Víctor Valle Salazar, 799,78. Manuel Martínez Novales, 1.875,03. Félix San Sebastián Llamosa, 494,76. Cristina Hernández Abad, 909,30. Jorge Aguirrezabala Pagola, 589,82. Martín Araquistáin Egaña, 467,55. Manuel Ocharán Posadas, 253,94. Evarista Inurrigarro Lasagabaster, 418,37.

Enrique Larrea Sarasola, 231,77. Asensio García Larranzi, 312,39. Manuel Isasi Ugarriza, 377,05. Buenaventura Aguiló y

Mestres, 286,05. Josefa Urruticoechea Ili-rin, 445,52. Alberto G. del Tanago Alegría, 296,41. José Sasia Eguiraun, 329,58. Dionisio Cendoya Rentería y Aurelia As-tarloo, 418,02. Javier Abaitúa e Imaz, 282,14. Rosario Aurre Artea, 122,53. Quintín Arrigorriaga Arana y E. Larrabei-ti, 215,04. Mercedes Aguirre Gangoiti, 398,15. Joaquín Portillo Portillo, 202,69. María Guadalupe Amuriza Pagay, 367,18. Miguel Martínez Unzaga y Encarnación Aspíroz, 264,98. Tomás Araenaso y Audi-cana, 227,18.

Senén Martínez Bergua, 436,52. Bernardino de Uriona Barrenechea Arrillaga, 208,58. Luis Pérez Aramburu y Maximiliano Yaro, 229,49. María Hormaeche Bustinza, 218,23. Escolástico Landazábal Ugalde, 292,37. Benita Beitia Martínez y José Luis Echeandía, 335,04. Domingo Olave-goya Solaguren, 382,35. José Oriol Olave-goya Solaguren, 382,35. Isabel Olavegoya Solaguren, 381,92. Carmen Rodríguez de Camarero, 1.494,18. Antonio Bilbao Bilbao, 219,25. Emeterio Tamayo Tellaesche, 322,09. María Bertol Coloma, 259,65. Cándido Mestraitúa Gorriño, 230,28. Miguel Trueba Barquín, 1.040,88. Antonio Menville Díaz, 609,57.

Fernando Goseascoechea Echegarria, 452,44. Francisco Bengoa Eguía, 2.796,92. Serafín Aizpurúa Zabala, 534,72. Antonio Zubillaga Yurrebaso, 4.688,47. Pedro Goicurria Landaburu, 1.401,26. Cándida Ribas Allende, 287,23. Juan Saralegui García, 262,12. Guadalupe Ansola Iriarte, 302,01. Miguel Olano Amparán, 2.920,98. María Consuelo Barrondo Rodríguez, 694,02. Florencio Barturen Gaubeca, 267,14. Dolores y Elvira Ballesteros, 700,39. Felipe García Manso, 221,66. José Ramón Basabe Arri-goitia, 492,98.

Aquilino Corral Cámara, 9.798,40. Angel Perea Michelena, 1.502,13. Pia López de Maturana Balzátegui, 345,59. Ramón López Quintana, 443,10. Melitón Basagoiti Urioste, 262,97. José Sololuce Lamiquiz y Vicenta Ugalde, 566,15. Concepción Mestraitúa Otero, 1.168,68. Josefa Mestraitúa Otero, 1.168,67. Valentín Ferrara Bertones, 4.540,26. Elias Segovia Galán, 385,06. Emilio Perea Michelena, 2.251,76. Fermín Salaverri Arriaga, Eugenia Aranguren Erro y Fermín Salaverri Aranguren, 936,66.

Enrique Echevarría Echevarría, 201,04. Calixto Gondra e Isasi, 212,97. Lorenzo Bernaola Bilbao, 2.606,50. Domingo Bor-bolla Uriarte, 407,49. Ricardo Larrinaga Pertica y Segunda Ruiz de Asúa, 279,02. Pilar de Arrate Uriarte, 1.102,29. José Urraburu Mintiaga, 2.290,25. Basilio Fernán-dez de Eribe, 219,02. Antonina Isla, 2.795,48.

Amalia TejadaParedes, 319,66. Inés Basterrechea Arbeola, 319,39. Pedro Crespo Lallana, 215,31. Lorenzo Arechavaleta Amezada, 8.325,98. Liborio Arechavaleta Amezada, 416,21. Isabel Laprada Gárate, 281,88. Anastasio Fernández Tellechea y Juliana Cano, 202,08. Fidel Basterra y Segura, 2.752,04. Teresa Menchaca e Igar-túa, 605,39. Cipriano Urquiza Arana y Ci-rila Zabala, 637,08. Santiago Meaurio y Azqueta, 214,60.

Angel Sarabia Garmendia, 547,59. Faustino Larrabide Zubiaur, 227,99. Teresa Elorriaga Elorregui, 442,87. Ricardo Casti-llio Cogorza, 637,73. Amalio Ballesteros Perlacia, 2.959,02. Angel Barrueto Urqui-jo, 348,51. Dolores Tejada Pedrosa, 230,54. Benedicta Hernandezena, 411,71. Josefa Bilbao, 223,41. Bibiana Bilbao Ibarra, 773,94. Dorothea Zuazaga Urrutia, 285,30. Luis Leguina Bilbao, 295,91.

Leonor Echevarrieta Echevarría, 258,54. Agustín Sistiaga Bilbao, 455,43. Alfonso Urrutia Esesumaga, 374,87. María Prieto Recalde, 1.486,51. Paula Sáenz Arrubarre-na, 273,30. Pablo Pagazaurtundua Mante-rola, 208,58. Vicente Llaguno, 200,96. San-tiago y Claudia Urquiza González, 2.947,82. Ignacio Arguñano Arana, 299,21. José Esnal Bustillo y Carmen Bustillo Las-tra, 218,22.



Sindicato Agrícola Orduñés, 222,76. Evencio de Cortina Arteta, 409,17. Simón Barrutia Rementería y E. Ordeñabe, 830,69. Victoriana Ortiz de Zárate, 465,39. Pilar Oria e Imaz, 267,07. Modesta Estibez Urigüen, 235,08. Marcos Aspiazú Ibarrola, 244,07. Prudencio Viguera Sirguero, 263,16. María Dolores Palacio Palacio, 246,79. Juana Fernández Bilbao, 416,13. Leocadia de las Herreras, 648,37.

Julio Langa López, 169,89. Agapita Sarría Sunsunegui, 462,37. Adrián Barturen Guivelondo, 1.182,51. Faustina Ruiz Gordos, 358,54. Juan Ignacio Aguirre Beascoa, 918,28. Inocencia Llaguno Barrón, 301,16. Felipe Amézaga Goiri, 543,36. María Artiñano Olivares, 260. Pedro Maiz Velarde, 213,03. Julián González Ahedo, 2.856,30. Milagros Acen Artiñano, 258,23. Emilia Iturriaga Casal, 710,90.

José Antonio Pradera Elordi, 1.228,91. José Azcuénaga Castañares, 278,48. Tomás Torrezuri Garay, 264,58. Lorenza Campos Albeur, 254,85. Eugenia Vizcargüenaga Ibarra, 209,94. Jerónima Egaña y Uribe Campos, 3.717,60. Esteban Bilbao Aurre, 210,50. Cristina Lizarralde Olagorta, 1.481,39. Juana Elorriaga Uriarte, 1.041,10. Josefa Gurtubay Garay, 400,46. Víctor Amechezurra Egusquiza, 886,08.

Fernando Ibarreche Izaguirre, 224,84. Doroteo Aza, 794,34. Encarnación Ugarte Aguirre, 656,40. Francisca Echevarría Oñaederra, 39.129,81. Martín Amézola y Manso de Zúñiga, 280,04. Paula Aramburu Perea, 5.621,53. Gregoria Mugarza Barrenechea, 2.314,14. Josefa Pérez y Gómez de Lavín, 8.113,99. Agueda Belaus-teguigoitia Urrutia, 216,20. Isidora Beltrán de Heredia Madinabeitia, 866,65.

María Abasolo Sagarraga, 218,24. Ramón Begoña Alday, 208,03. Angeles Uriarte Oyanguren, 902,32. Julián Jauregui Amabiscar, 230,92. Martín Eguiguren Garay, 676,35. Hilario Echevarría San Vicente, 359,29. Lorenzo Gómez López, 311,74. Juana Francisca Alegría Arandía, 277,79. Marcelino Larrauri Bilbao, 369,39. Wenceslao Andersch Aburto, 283,23. Luciano Gómez Sañudo, 580,26.

Gregorio Euba Basterrechea, 4.543,85. Elvira de la Llosa Orues, 1.007,16. Angela Alonso Cantabrena, 329,76. Anastasio Maguregui Cengotitabengoa, 225,23. José Ramón Lecue Zabala, 337. Andrés D. Barrie Etiben, 208,18. Mariano Sanjinés Campo, 542,30. Flora Landaliba Aulestiarte, 251,14. Felisa Carranza Campos, 396,29. Cándido Isusi Campos, 1.445,68. Alejandro Bermeosolo Arrasate, 251,44.

Agueda Elorriaga Zarraga, 418,95. Domingo Olabarria Andicoechea, 1.083,35. Angela Fuente Sagasti, 249,15. Josefa Sainz Melchor, 1.101,85. Samuel Vicente Arabaiza, 223,40. Aurora González de Rubiera, 265,69. Diodoro Gutiérrez de las Cuevas, 265,51. Emilio Artiñano Olivares, 257,52. Rosario Arguinchoniz Uriarte, 521,71. Justo Gallettebeitia, 216,90. Adela Villa Gil, 3.764,97.

Segundo Arizmendi Ureta, 210,05. Bernardino Otaola Iñarritu, 203,04. Felipe Echevarría Barañano, 277,69. Narciso Arrizabala y otros, 467,10. Juan C. Solano Novales, 3.455,72. Marina Ugalde Lezama, 344,38. Luis Atucha Aldecoa, 334,83. Juan José Goti Ibarrodo, 237,58. Gregorio Garamendi Otero, 1.648,50. Angel Astigarraga Unamuno, 444,87. Sinfiriano Calera Retola, 223,48.

Juan Manuel Goldaracena Iza, 229,38. Pedro Armeosto López, 677,38. Emilia Larsen Hannevold, 393,02. Juan Zabala Uriarte, 326,92. Isabel Zabala Uriarte, 326,92. Alberto García Onandía, 238,76. Manuel Magra Gómez y María A. Cortadi, 298,98. Irene Saralegui Urbina, 572,46. Agustín Onandía, 18.064,45. Miguel Robina Lobo y Julita L. de Robina, 312,05. Bernardo Urquijo Lecanda, 921,31.

Francisca Usáia Iturrioindebeitia, 1.940,54. Ignacio Bilbao Orúe, 258,20. Clara Aldeiturriaga Aranguren, 216,93. Martín Aurrecochea Echevarría y Remigia Soloeta, 476,45. Severiana Barrenechea Barañano, 534,38. Juan Luis Arteche Go-

rospe e Hilaria Yurrebaso Eguizabal, 276,96. María Carmen Iza Lejarreta, 232,83. María Barañano Iturriondobeitia, 219,39.

Pedro Iza Bengoechea y Juana Atucha Basterrechea, 219,47. Coadjutor encargado de Santa María de Lamindano, 260,45. Andrés Arrizabalaga Muniain y Matilde Arrizabalaga Muniain, 6.325,55. María Teresa Zalvidegoitia Arteta, 1.506,02. Gregorio Castresana Sanchoyerto, 414,93. José Mendieta Laiseca, 276,44. José María Zubizarreta Lecanda, 357,16. Ascensión Murguruza Barrio, 608,15.

Nieves Cámara Echaurren, 1.894,93. Florentino Astobiza e Isasi y Luis Garaigorta Echevarría, 431,88. Párroco de San Juan Bautista, 469,96. Cantores de la Parroquia de San Juan Bautista, 332,99. Jacinto Manzarbeitia Olavarria y Benigna Olavarria Hierro, 582,15. Claudia Zaballa Larrazabal, 3.845,52. Julián Mendiguren Echevarría y Vicenta Echevarría Larrazabal, 1.180,08.

María Ugarte Larraondo, 609,06. Melchora Picaza Pagazaurtundúa y Pedro Artiagoitia, 2.988,99. Luisa Arbaiza Olavarrieta, 1.370,94. Inés Miranda Sánchez, 600,15. Dionisio Añibarro Salcedo, 1.876,89. Gregorio Picaza y Pilar Artiagoitia, 4.905,63. Pascual Ozaeta Rotaeché y Julia Lazcano Recalde, 9.781,43. Marina Hernández González, 270,37. Adelia Rubio Elorza, 213,21.

Francisco Torre y Benita Arenas Velasco, 282,90. Miguel Escobal Garay, 229,55. María Llaguno Sarachaga, 225,64. María Justa Barón Gómez, 313,71. Domingo Olea Izaguirre, 217,58. Parroquia de Nuestra Señora del Pilar de Villaverde de Trucíos, 225,32. Eloisa Arco Llaguno, 3.085,85. Tomás Irurzun, 225,09. Claudia Mendiivil, 435,70. José Amusatégui y Petra Goitisoló, 335,90.

Laureana Olaguibel, 232,82. Máximo Arredondo, como tutor de sus hijos, 587,50. Máximo Arredondo, como tutor de sus hijos, 345,50. Máximo Arredondo, como tutor de sus hijos, 4.391,32. Antonio Aguirregomezorta Mendizábal, 627. Gregoria Aizpuru Argaluce, 1.048. Ambrosio Elguezábal, 487,45. Francisco Hernaiz Lezcano, 437,85. Lorenzo Begoña Ibaizábal, 939. Lorenzo Begoña Ibaizábal, 264.

José María Belandía Lopidana, 282,40. Testamentaria de Isidora Barrera, 305,65. Alberto de la Cruz, 526,50. José María Chabaud, 297,75. Petra Campillo Sierra, 545,47. Darío Carames Ruza, 358,26. Pedro Ruiz de Sales, 474,75. Laura Landaida, 962,28. Manuel Solís, 299. Matilde Goya, 233,83. Alfonso Aguilar, 899. Alfonso Aguilar, 229. Alfonso Aguilar, 5.494,50. Agustín Llana Francos, 2.931,36.

Basilisa y Lorenza Galarza Rebollar, 230,13. Prudencio Elias Sampelayo, 267,19. Ricardo Allende García, 354,60. Herederos de Eduardo Achútegui, 502. Juan Landecho Salcedo, 740. José Leal Leal, 269,89. Juliana Elortegui Diliz, 3.426,54. Juliana Elortegui Diliz, 1.979,17. Juliana Elortegui Diliz, 2.107,85. Juliana Elortegui Diliz, 367,50. Juliana Elortegui Diliz, 962,99. Juliana Elortegui Diliz, 595,50.

Juliana Elortegui Diliz, 439,13. Juliana Elortegui Diliz, 744,40. Juliana Elortegui Diliz, 297,76. Benito Bilbao, 135. Director del Colegio de Padres Agustinos de Guernica, 208,43. Director del Colegio de Padres Agustinos de Guernica, 1.245,16. Director del Colegio de Padres Agustinos de Guernica, 203,22. Agustín Isusi García, 349,25. Nicolás Imaz, 216,30. Eugenio Ibañez y Raimunda Garrastachu, 585,40.

Saturnina Allende y Dolores González Muguruza, 274,20. Justo Lafuente Arana, 958,30. Inés Larrea Altube, 302,20. Inés Larrea Altube, 1.207,83. Inés Larrea Altube, 212,63. Carolina Mandaluniz Sarria, 295. Sabino Martínez, 833,78. Consuelo Olano Olaguibel, 268,75. Roque Manterola y J. Maiztegui, 262,50. Presentación Iturriaga Cortabitarte, 520,25. Valentín de Ortueta, 2.396,08.

Laborio Placer Villanueva, 295,73. Venancia Zaitegui Viteri, 235,50. Francisca

Aramburu y Estéfana Jausoro-Soledad Iribarren, 893,75. María Ruiz Arenado y Rosario Arenado, 3.000. María Ruiz Arenado y Rosario Arenado, 14.785,30. «Sociedad de Trabajos del Muelle», 864,54. Solidaridad de Obreros Vascos, 1.452,35. Ana Aguirrezabala Pagola, 2.090,85. José Ayarbe, 297,40. Ignacio Prieto Rey, 249,05.

Francisco Cenitagoya y Domingo Echeandía, 3.447,75. José Martí, 262,75. Marcela Zulueta Aguiriano, 530,25. Bonifacio García Arnaiz, 389,89. Leopoldo Boado, 213,20. Hermanos Aparicio Arjona y Aparicio Novales, 640,26. Mateo Díez Cezezo, 269. Baltasar Larizbeascoa Erquiaga, 530,41. Luz Yandiola, 218,79. Pedro Maiz Garmendia, 829,61. Pedro Maiz Garmendia, 501,16.

Pedro Maiz Garmendia, 371,82. Florentino Gaviria Elechiguerra, 478,75. Josefa Elorriaga Zalvidea, 1.020,65. Francisco J. Llibre y Adelaida Girona, 1.716,80. P. Bascano y G. Salinas, 3.860. Juan Muñoz Reja, 2.162,80. Alfonso Ruiz de Grijalba, 1.509,45. Concepción Aldecoa Ansorena, 580,65. Lucas Zulueta Ormaechea y Lucía Muguruza, 523.

Antonio Ramírez Moreno, 1.496,85. José Ayerbe Saracho, 445,06. Tomás Campo Velasco, 945,95. Asunción Zuloaga Zuazo, 795,85. Asunción Zuloaga Zuazo, 5.296,94. José Plagaro Isusi, 474,20. Luis Tutor Barredo, 653,50. Petra Olabarria Echebarria, 240. Narciso Zaballa Barquin, 729,70. Dolores Quintana Arriaga, 411,75. Trinidad Quintana Arriaga, 471,75. Sucesor de Romero Ocaña, 331,50.

Luis Charrier Mathieu, 1.377,88. Manuel Gutiérrez y María Bardesi, 680,35. María Cruz Maguregui Altuna, 215,51. Antonio Abasolo y Asunción Gil, 366,60. Gregorio García Gurruchaga, 1.566,18. Josefa Guerenabarrena Uria, 529,46. Juan Elordieta Goiriena, 282,57. Julia Maté, 217. José Urruticoechea, 237,73. Josefa Iribarren Bengoa, 268,90. Josefa Ortiz Gómez, 567,71.

Lucía Colchy, 324. Cayetano de la Rosa Alvarez, 238,98. Manuel Carcamo Echaniz, 241. Prior de los Carmelitas Descalzas de Larrea, 581,45. Pedro Maura Muro, 208,85. Zabala y Acha, 2.720,40. Zabala y Acha, 7.255,35. María Jesús Bengoa, 541,34. María Jesús Bengoa, 805,55. María Jesús Bengoa, 270. Santa Casa de Misericordia, Santo Hospital Civil de Bilbao y Colegio de Sordomudos de Vizcaya, 6.497,35.

Bruna Gandiaga Vildosola, 1.232,50. Pedro Ituarte Urionabarrenechea, 238,57. Dolores Ortiz de Zárate, 938,44. Bonifacio Iturriza y Lucía Arandía, 216,89. Agustín y Felisa Riaño, 225,45. Cándido Irgoras Elorrieta, 489,25. José María Sopranis Arriola, 395. José María Sopranis Arriola, 1.170. Froilán de la Hera, 250. Lucía Arandía, 278,80. Agueda Guisasola Retolaza, 236,19.

Gregorio Viz Barón, 237,50. Testamentaria de Fermina Bilbao Lazcano e Isabel Lazcano, 318,05. Francisco Gómez Trueba, 262,50. Ciriaco Bustinza Olabarrieta, 376,22. Sofia Victoria de Lecea, 287,58. María Luisa Landaluce Iraragorri, 303,15. Trinidad Ipiña, 398. Aurelio Aparicio y Leonor Carballo, 350,35. Emilia Marco, 262,68. Agapito Yurrita, 364. Testamentaria de Eloisa Sánchez, 1.543,01.

Benedicto Totricaguena, 242,13. Evarista Andraca, 232,88. Pío Ibarra Samper, 1.790. Isabel Arregui, 1.018,74. Nicasio Barrio Villar, 1.007,36. Eulalia Ramis Gil y Encarnación López, 1.940,03. Marcelino Ibañez Mendiola, 318,58. Obispo de Vitoria; usufructuaria, Concepción Gofí Goicoechea, 1.388,62. Obispo de Vitoria; usufructuaria, Concepción Gofí Goicoechea, 1.601,63.

María Rosario Churruga Zubiria, 484,58. Herederos de Pablo Arregui, 565,94. Rosario Usón Pardo, 1.520,48. Santos Gutiérrez, 584,25. Tomasa Ostolaza Beristain, 856,50. «Escolar de Guecho, S. A.», 536. Julio Sánchez Fernández, 546,88. Herminas Aldama Azcue, 260,25. Milagros As-

pialea Villalain, 535,50. Amparo Gayan-gos, 258,38. Irene Simón Fernández y Jesusa González, 803,60.

Marcelino Bringas Iusquiza, 423,18. María Teresa Bilbao Goyenechea, 1.031,91. Anastasia Gochi Ispizua, 1.007,06. Andrés Olaeta Undabarrena, 625,25. «Babcock & Wilcox» «Euzkalduna» y «General de Obras y Construcciones», 1.423,50. Herederos de Elena Urrutia, 484. Leopoldo B. Montiano, 630,60. Jacobo Schermant Wal-lerg, 7.362,20. Pilar Bustillo López, 541,71. «José Uribasterra y Cia.», 715.

Julio Salutregui Arrien, 302,10. Concepción Soriano, 992,61. José Luis Escario Núñez, 1.423,68. María Santamaria López, 591,75. Manuel de la Sen, 304,55. Ramón Galindez, tutor de Ciria Galin-dez, 7.923,25. Rosario y Encarnación Ruiz-dollers, 564,75. Petra Raimúndez Alvarez, 223. Eloísa Cortés Delgado, 1.870. Paula Ozaeta, 2.235. Eulalia Elorza Garizabal, 2.235. Serafín Navarro García, 713.

Eugenio Caño Marín y Evencio Marti-nez de la Hidalga, como albaceas testa-mentarios de D. Ramón Salazar, 728,88. José Aresti Ortiz, 298,35. Eufemia Arroategui Bengoechea, 305,44. Vicente Carbajo Ga-llego, 7.705,19. Manuel Fernández Balbue-na, 716,76. Francisco Cardenal González, apoderado judicial de Antonio Cristóbal y Mercedes Garrigosa, 360. Eulalia Lar-rondo Bengoechea, 328,58.

María Rosa Lazpita Ibarrodo, Victo-riana Arregui o María Rosario Epalza López, 649,77. María Cruz Obieta Abaitz, 207,46. Saturnino Landa Fernández, 651. María Jacoba Izaga, 208,50. Fermín Negrillos Goicoechea, 1.204,01. Juliana Zaldúa Azcuenaga, 1.168,65. C. A. Bericio, 1.298,50. Casilda Gaytán de Ayala Lapazarán, 585,49. Félix Merdalet Sarria, 238,62. Carlos Laffite Martínez, 3.319,77.

Mercedes Godo Eguía, 215,90. Generoso Plaza Ormad, 636,13. Juan Caballero Corral, 374. Consuelo Fernández Romero, 432,28. María Monasterio, 794. José Antonio Puerta de la Cruz, 2.881,11. Primo Garrido Sánchez, 206,48. José María, Fernando María, Ignacio, María Angeles, Eduardo María y María Mercedes Men-dieta Ardanza, 231,96. Leonor Cirueloa García, 361,88.

Margarita Tagg, 709,50. Eustaquia Josefa Andonegui Astigarraga, 521,20. José Ramón Moutas, 1.215,02. Manuel Prieto González, 1.969,08. Antonio Blanchard Plasencia, 1.224,32. María Rocha Tuazón, 10.680,83. Manuel Rezola, 239. María Itarte Alberdi, 311. María Bareño Ocariz, 442,68. Josefa y Anastasia Olañeta, 218,38. Milagros Pombo, 1.126,25. Jesusa Beras-tegui, 727,32. María Paz Arana Fernán-dez, 843,08.

Hermanos Gómez Rodríguez, 4.524,19. Valeriano Balzola Menchaca, 370,70. Enrique Florit Castiella, 282,75. Paula García Pardo, 240,88. Jesús Muñoz Núñez de Prado, 14.304. José y Rosalía Sánchez, 398. Francisca Esteban Cabezon, 222,50. Julio Tapia, tutor de Rosario Tapia, 663,30. Narciso Amesti Irazábal, 413,16. Narciso Amesti Irazábal, 320,15. Simón Zumárra-ga y Alvaro Echarrí, 777,60.

Valeriana Mendieta, 232,50. Ignacio Mu-guruza Lagarraga, viuda e hijos de Fidel Uriarte, 319. Jesús Salutregui, 499,50. An-gela Robredo Martínez, 440,16. Antonia Martínez, 298,50. Francisco Muro, 531,39. Teodoro Arana Larrinaga, 248. Teodoro Arana Larrinaga, 1.272. Ginés Navarro e hijo, 2.460,25. Ginés Navarro e hijo, 7.067,38. Testamentaria de E. Zabala, 494,60. «Cemento de San Francisco», 335,25. Herederos de Petra Achaval Le-guineche, 409,83.

Juan Murrieta, 216,80. Juan Salaverria y hermanos Salaverria; usufructuaria, Antonia Elicegui, 242,95. Javier Martínez Borra, 1.952,65. Rosario Hernández San-torcuato, 381,78. Teodora Madariaga, 248,12. Josefa Ayestarán Emparanza, 736,65. María Gomeza Ibieta, 289,46. Eli-sa Cerrillo Arenaza, 530,50. Antonio Irión-do Tellería, 638,84. Testamentaria de Je-sús Ussia, 630,34.

José y Nicolás Pascual Palacio, 694,75. José Macazaga Azcarretazabal, 1.094. Bernardo, José, Antonio y Fernando Ma-ria Mesanza Ruiz Salas, 876. Teresa Blas-co, 499,25. Concepción Isusi Vela, 846. Te-resa Aguirre Llona, 241,06. María Teresa Sánchez Múgica, 587,46. Alejandro Fuldain Vaquero, 218,50. Carmen Villar Villar, 828,03. Carmen Villar Villar, 1.736,02. An-tonio Camprubi Baratán, 484,25. P. Prior Agustino de Madrid, 238,15. Ignacio Zu-biaur Gana, 251,50.

María Burgada Iturarte, 447,50. José María Iriondo, 731,87. José María Iriondo, 248,13. María Beñoga Cardeñosa, 312,18. Rosario Menchacatorre, 237. Justo Zan-guitu Alberdi, 1.393,87, 3.189,84. Cooperati-va Frutera, 665,70. Testamentaria de Narciso Fernández, 282. José María Le-garda, 535,95. Guillermo Urigüen, 233,20. María Arrizabalaga, 456,55. Juan Ugarriz-a Cilloniz, 224. Herederos de S. Olaba-rría Isasi, 373,50. Leoncio Ortiz de Mendi-vil, 488,25.

José García Echevarrieta, 591,60. Rosalía Arnedo, 464,25. Clemente Espinosa Urzaiz, 237,75. Ana María Berteano Basterra, 248,02. Soledad Monjardín, 2.251,12. Jose-fina Guinea Urtaza, 304,75. Angel Fado Canales, 467,02. Mercedes Subiñas, 475,50. María Guisasola, 296,25. José Ugarteburu Barinaga, 299,75. Tomás Lafuente y María Ornilla, 285,30. María Pinedo, 298. Cruz Roja Española, 273,42. Viuda de Astigarr-a, 312,50. José Landaluze, Alfredo Sauto y Esteban Goiri, 2.215,04.

María Dolores García García, 574,20. Santiago Martínez de Lizarduy, 211,32. Mariano Corral Esteban, 296,25. José Ma-ria Ugalde Echevarría, 365,75. Herederos de Pilar Arechavaleta, 308,50. Alfonso Ruiz, 247. Leonor San José Arenales, 400,50. Luis Solsona Ascaro, 253,60. Epifa-nio Ridruejo, S. A., 234,85. Blanca Sala-zar Martínez, 298. Guillermo Gondra Arregui, 201,50. Fernando Porcel Zarro-guera, 212,50. Miguel Herrera y Teresa Echevarría, 207,60.

Manuel Echevarría Bilbao, 330,27. Fruc-tuoso Muga, 231,85. José María Azumendi, 213,50. José María Biusta, 4.220. Suceso-res de Néstor Fernández Manzanos, 1.548,32. Sucesores de Néstor Fernández Manzanos, 764,41. Mónica Hernández, 426. José Manuel Canales, 331,85. Soledad Aroz Tomás, 600. Amalia Corral, 355,13. Enrique-ta Navarro y Sánchez Salvador, 243,50. Presentación Tellechea, 338,33. José A. de Lerchundi, 896,40. Aurelio Martínez Argos, 7.305,75. Gregorio Saiz, 274,41. Narci-so González, 309,85.

Mutualidad de Seguros Martreira, 385,95. Valentín Retes Barquín, 500,69. José Manuel Mufecas Elortegui, 350. José Ignacio Zabala, 259,40. Matías García, 402,30. Juan José Enterreaga Erreguerena, 208. Juan Finger, 258,50. Gerardo Vázquez, 695. Joa-quín López San Martín, 222,80. Jesús Pristo y Antonia Rodríguez, 1.324,12. Eugenio García Díez, 437,80. Ramón García Blanco, 456,04. Juan Escandillas y Gabina Izauri-eta, 310. Manuel Zubiaga y Elena de la Mar, 930.

Nazarío Gómez Maestre, 597. Dolores Larrañaga, valores de hermanos Zuazola, 349,10. Rufina Salcedo Udaondo, 202,12. Josefa Uranga, 228,28. Elena Ortigosa Zu-lueta, 263,02. José Palacios, 704,68. Carlos Gálvez, 495. Francisco Acibar-Arechulaga, 376. Manuel Lezamaleguizamón Zuazola, 382,40. Ignacio Olabe, 471,05. Mario Uhar-te, 291,62. Timoteo Uriarte y Benita Aida-soro, 244. Florencia Juan y Teresa Cavia; usufructuaria Antonio Echeandía, 758,45. Francisco Carrilero Botias, 871,75.

María Salcedo Udaondo, 202,13. Petra Salcedo Udaondo, 202,14. Petra Urresti, 998,25. Pudencio Díez Mota, 1.292. Pru-dencio Díez Mota, 596. Juan Antonio Sala-zar Zazón, 246. Vicenta Nieto Via, 239,78. José Luis Ugarte y Carmen Beis-tegui, 1.415,39. Esperanza Peral, 278,50. Juan Víctor Santaolara, 578,75. Francisco Vid López, 745. Angelina Rodríguez Cobos, 283,48. Jesusa Fano Udondo, 1.305. Anto-

nio de la Fuente Román, 739,73. Luis Lan-din Ibarlucea, 2.026,40.

Florentino Zapirain, 745. Martín Zaba-la, 716,40. María Dolores Echevarri Llano, 1.367,50. María Dolores Ochoa Santama-ria, 203,25. Federico Javier Ascónd, 1.817,80. José Martínez y Raimunda Sainz, 248,13. Florentino Zapirain, 897. José Ra-món Fernández, 616,65. María Luisa Zu-bizarreta Franco, 273,40. José Vázquez Ro-dríguez, 578. Clara Zubiatur, 332,85. Clara Zubiatur, 110,95. José González Orbea, 487,08. Antonio Mejías Vázquez, 226,95. Luis Caralán, 226,95. Ernesto Páramo, 238,40.

Felicja Ontiveros, 243,25. Celia Vidal Fernández, 208,50. Hermanos de Pedro Acasuso, 230,87. José Nicolás Mendezona, 238,74. Adolfo Segovia Galán, 1.270,85. Manuel Gómez San Vicente, 798,50. Antonio Echevarri Llano, 309,83. Félix Lana Mar-tín, 1.990. Vicente López Arechaga, 248,13. María Teresa Castelló, 253,30. Miguel Cast-elló, 253,30. José de Oloro Carrillo de Albornoz, 524,52. María Rolland Gómez, 317,60. Santiago Aguirre Berastegui y Matilde Aguirre Mazón, 1.248,96.

Julian Albizuri Bilbao, 580,65. Altos Hornos de Vizcaya, 361,27. Filomena Au-rot de Muerza, 921,94. Filomena Aurot de Muerza, 3.280,26. Juan A. Bravo, 990. Cé-sar Conti Fernández y Joaquín Extreme-ra, 1.117,80. Manuel Errazti Plazaola, 519,75. José Ezcurrea, 787,51. Clemente Fernán-dez, 256,50. María Fernández, 206,09. Fermín y José Garayalde Insausti, 847,22. Pablo García Urcey y Juan Gorbea Mi-noya, 497. María González y Hermanos Trinitarios, 552,40.

Rosario Insausti García Puente, 535,31. José María Isoala, 315. Baltasar Lavaca Elustondo y Petrona Gotosabel Goya, 1.426,92. Santiago Laprada, 3.960,86. José Pablo Mintegi Galparsoro, 1.089,96. Mu-tualidad de Previsión de los Trabajadores de la Industria Sidero-Metalúrgica de Vizcaya, 9.987,50. Parroquia de San Fran-cisco de Asís, 322,85. Trinidad Pascual, 389. Lucio Pérez, 340,80. Angel Portilla, 302,78. Simona Pozueta, 1.565,55. Agustín Riesgo Parrondo y Manuela Barrero, 431,05.

Antonio Rodríguez Rodríguez, 1.181,25. Elena Rotaeché, 224. Antonio Sáez Alva-rez, 388,20. José María Santa Cruz, 395,07. Víctor Rapia, 248. Ascensión Ullivarri, 244,95. Raimunda Usobiaga Zumeta, 298,50. Enrique, Juan José, María Carmen Zabala Gandiaga, 800,06. Catalina Arteta González, 3.426,84. María Carmen Gómez Rojas, 535,91. Braulio Múgica Arano, 9.281,50. Cipriano Aguirre Nernach, 1.326. Juliana Martínez Gómez, 209,61. Dolores Galindez Herrán, 5.784,92.

Ramón Villa Lazunza, 8.126,46. Julio An-socoa López, 6.381,95. Alejandro Maiz Mar-tín, 8.921,80. Andrés Llano Merino, 7.453,01. Fernando Simón Carrera, 2.425,47. Begoña Valle Robles, 4.689,55. Clara Brin-gas Ruiz, 1.899,06. Toribio Peña Uriz, 3.501,88. Pedro Ibañe Pico, 966,66. Juan María Golzarri Leuce, 6.328,59. Saturnino Ustes Solaun, 534,38. Miguel Elordi Go-rospe, 4.722,83. Felipe Padilla Oleaga, 8.389,57. Nicolás Gómez Murga, 502,89. Lo-renzo Urdía Zameza, 235,68. Santiago Ahe-do Viguera, 2.356,89. Evaristo Lasuen Sastre, 3.895,67. Gregoria Aboitiz Manteca, 8.965,32. Luis Mota Eloia, 4.658,73. Rosario Barrio Couto, 1.581,48.

Castro Urdiales. — Leandro González Cuadra, 309,87. Segismundo Schwartz, 214,57. Leonor Zubieta Martínez, 207,57.

Durango. — Viuda e hijos de Angel Al-berdi, 212,83. María Sotera Cengotitá, 285,36; Damiana Garmendia Orue, 496,94. Florentino Balanzategui Duñabeitia, 262,75. Modesto Solóabal, 225,94. María Azcorbebeitia y García Cortázar, 297,91. Galdácano. — Pedro José Urquijo, 256,70. Mario de Pedro Tejedor, 420,15.

Gregorio Balparda. — Milagros Fernán-dez, 267,37. Agustín Carcedo Anguio, 1.221,85. Victoria Ruiz López, 804,75. Lui-sa Martínez Vega, 730,50. Felicitas Arri Ojina, 122,30. Joaquina Bolade, 431,60.

Isidoro Artelarra, 241,61. Juan Girón Sántamaria, 202,61. Víctor Larracochea, 264,56.

Guernica.—Angel Aberasturi Borica, 290,42. Vicente Besabe Madariaga, 350,59. Ignacio Bilbao Belausteguigoitia, 213,59. Casimiro Guerricabellita Cearra, 212,18. Eulogio Hormaeche, 284,61. Jesús Iturbe Inchausti, 257,09. Pedro Ojanguren Zarrandicochea, 204,36. María Jesús Urizar San Miguel, 206,03.

Lequeitio.—Manuel Ibarguien Gurreica-goitia, 324,13. Prudencia Icazuriaga Lequerica, 309,50. Rosa Bollar Achaga, 681,56. Julio Bollar Achaga, 712,93. Dionisio Bollar Achaga, 793,42. Severiano Mendiola y Dolores Iturrino, 1.336,72. Angel Bollar Salazar, 655,02. Isaac Orúe (albacea testamentario, Juana Bilbao), 3.000,68. María Goyena y Margarita Zabala, 857,28.

Llodio.—María Luisa Ereño, 622,39. Miguel Manterola Magrath, 269,21. Rafael Marqués Cortés, 321,96.

Mungüa.—Isidro Lopategui Ormaeche, 374,09. José Elguezabal Urrutia, 589,11.

Portal de Zamudio.—Rosario Aguirre Arguinzoniz, 1.471,20. Justo Ajuria Alava, 743,54. María Rosario Aguirre Aguirre, 278,48. Rosario Arteche Arana, 1.886,35. Catalina Artiñano Orbe, 763,79. Victoria no Atucha Goicoechea y Ramona Valle, 975,96. María Dolores Cortey Begoña, 637,56. Carmen García Obeso, 1.965,70. Simón Gardeazabal Larracochea y Rosario Aguirre Aguirre, 370,83. Regina Iza Aguirre, 647,08. Carmen Maguregui Lecumberri, 662,70. María Melón Artiñano, 2.217,90. Silvestre Menoyo Urquiano, 789. Sotero Udondo Gorria, 1.516,92.

Portugalete.—Félix Eguiluz Laconcha, 617,03.

Valmaseda.—Juan Antonio Alcorta, 1.189,52. María Pilar Revillas Murga, 214,18. Antonio Hernández Carasa, 387,27.

Bilbao, 18 de septiembre de 1968.—8.591-C

#### VIUDA DE CASIMIRO DIEZ, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 12 de octubre, a las once de la mañana, en el domicilio social (avenida del Padre Isla, número 11), o, en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria del ejercicio anterior.
- 3.º Informe de los censores de cuentas.
- 4.º Inventario y balance.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta deberán los señores accionistas depositar con la antelación estatutaria sus acciones o resguardos acreditativos de sus depósitos en la Caja de la Sociedad.

León 19 de septiembre de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración, Cecilio González Vallejo.—3.249-D

#### JUAN MARCHAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio provisional de la Sociedad (vía Layetana, número 87, 1.º 1.ª), el próximo día 15 de octubre de 1968, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Cambio del domicilio social, trasladándose de la calle de Balmes, número 191, entresuelo 6.º, a la calle de Canuda, número 13

2.º Nueva redacción del artículo tercero de los Estatutos sociales.

3.º Designar la persona que otorgue los documentos públicos y privados necesarios para llevar a término los anteriores acuerdos.

Para concurrir a la Junta se estará a lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 20 de septiembre de 1968.—8.628-C.

#### TEXTIL DEL TER, S. A.

De acuerdo con los Estatutos y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 14 de octubre próximo, a las dieciocho horas, en el domicilio social (calle de Mallorca, número 285, bajos), para resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Reección o, en su caso, nombramiento de administradores.
- 2.º Ampliación de facultades conferidas a los administradores.

Barcelona, 13 de septiembre de 1968.—El Administrador, Jacinto Gaudier Casas. 8.622-C

#### CULTURA POPULAR, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en 17 de febrero pasado, queda reducido el capital social en la suma de siete mil pesetas por amortización de las acciones números 1 al 15, 19 al 22, 34, 37 al 46, 53 al 58, 59 al 68, 152 al 154, 158 al 162 y 229 al 244.

San Sadurn de Noya, noviembre de 1967.—El Gerente.—3.124-D y 2.ª 26-9-1968

#### CEMENTOS ALBA, S. A.

Acuerdo de fusión

(Tercera publicación)

Se hace público, para general conocimiento y en acatamiento a lo dispuesto en los artículos 143 y 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, convocada y constituida en los términos exigidos por el artículo 58 de la citada Ley, adoptó por aclamación en diecisiete del corriente mes de septiembre la fusión, mediante absorción, de la Sociedad «Cementos Centuro, Sociedad Anónima», por canje de diez acciones de la Sociedad anónima «Cementos Centauro, S. A.», serie A, de cinco mil pesetas nominales cada una de ellas por veintisiete acciones serie B, de mil pesetas nominales cada una de ellas, de «Cementos Alba, S. A.», y trece acciones serie B, de mil pesetas nominales, de «Cementos Centauro, S. A.», por diez acciones de «Cementos Alba, S. A.», de mil pesetas nominales cada una.

El canje referido lo llevará a efecto «Cementos Alba, S. A.», mediante la ampliación de capital de dicha Sociedad en cincuenta y dos millones de pesetas, con emisión de cincuenta y dos mil acciones serie B, al portador, de mil pesetas nominales cada una de ellas, numeradas correlativamente del doscientos veinticuatro mil setecientos sesenta al doscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y nueve, ambos inclusive, las que gozarán de idénticos derechos políticos y económicos a las ya emitidas a partir del uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve, con renuncia expresa de los accionistas de «Cementos Alba, S. A.», a los derechos de preferencia que les otorga el artículo 92 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Consejero Secretario general, A. González Ruiz.—8.706-C.

#### MERCASALAMANCA, S. A.

Concurso de obras para la terminación del Mercado Central de Mayoristas y construcción del Pabellón de Pescado en Salamanca

Apertura de plicas

Dada la festividad del día, queda rectificada en la forma siguiente la fecha de apertura de plicas indicada en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y prensa nacional:

La apertura de plicas se efectuará ante Notario a las doce horas del día 2 de octubre de 1968 en la sede social de la Empresa, plaza de San Boal, 5, primero, Salamanca.

Se mantiene el plazo de presentación de ofertas, que se cerrará a las doce horas del día 30 de septiembre de 1968.

Lo que se comunica para conocimiento general.

Madrid, 25 de septiembre de 1968.—8.717-C.

#### ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

MADRID-1

Castelló, 23. Teléf. 276 58 00

Convocatoria de la Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Castelló, 23, el día 14 de octubre de 1968, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 16 en segunda convocatoria, para decidir sobre los siguientes asuntos:

Propuesta de absorción o fusión con otras Sociedades del ramo.

Madrid, 25 de septiembre de 1968.—8.719-C

#### CLIMA Y TEMPERATURA, S. A. CLIMYTEM, S. A.

Según determina el artículo 17 de los Estatutos vigentes se convoca a Junta general extraordinaria para el próximo día 11 de octubre, a las diez horas y en el domicilio social.

Los asuntos a deliberar son:

Examen de cuentas y situación de la Sociedad.

En caso necesario se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día siguiente a las once horas.

Pamplona, 23 de septiembre de 1968.—El Presidente, José Miguel Unzu Legaz. 3.259-D.

#### COMPANIA ESPANOLA DE PETROLEOS, S. A.

Bonos de Tesorería 6,95 por 100.  
Emisión de 1958

Esta Compañía participa a los señores poseedores de los bonos de Tesorería citados que a partir del día 30 de septiembre corriente se procederá al pago del cupón número 20, a razón de 23,52 pesetas líquidas cada uno, con arreglo al siguiente detalle:

Importe bruto por cupón: 30,95 pesetas.  
Impuesto sobre la renta del capital: 7,43 pesetas.

Importe líquido por cupón: 23,52 pesetas.

Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:

Banco Central.

Banco de Santander.

Banco Exterior de España.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Consejero-Gerente, J. Lliso.—8.637-C.



**HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.**

*Intereses obligaciones*

Fechas y condiciones de pago de los intereses líquidos semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones:

*A partir del día 1 de octubre de 1968:*

Serie 17, emisión 24-3-61, 26,41 pesetas netas contra entrega cupón número 15.

Serie 18, emisión 16-3-62, 26,23 pesetas netas contra entrega cupón número 13.

Serie 24, emisión 8-10-65, 28,75 pesetas netas contra entrega cupón número 6.

*A partir del día 10 de octubre de 1968:*

Serie 4.ª, emisión 10-4-54, 24,70 pesetas netas contra entrega cupón número 29.

Serie 7.ª, emisión 22-9-55, 25,65 pesetas netas contra entrega cupón número 26.

Serie 15, emisión 8-4-60, 26,41 pesetas netas contra entrega cupón número 17.

Serie 16, emisión 7-10-60, 26,41 pesetas más 10 pesetas prima 1 por 100 anual, 36,41 pesetas netas contra entrega cupón número 16.

El cobro de estos intereses podrá realizarse en cualquiera de las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano o Confederación Española de Cajas de Ahorro.

*Amortización de obligaciones*

De acuerdo con las condiciones establecidas en las respectivas escrituras de emisión se reembolsarán a la par con deducción de impuestos y dejando por tanto de devengar intereses a partir del día 10 de octubre próximo:

1.408 obligaciones, serie 4.ª, emisión 10-4-1954.

1.173 obligaciones, serie 7.ª, emisión 22-9-1955.

El reembolso se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano o Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—Secretaría general.—8.521-C.

**TRANSPORTES S. GIMENEZ, S. A.**

**(En liquidación)**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 14 de octubre próximo, a las nueve horas de la mañana, para el examen y aprobación en su caso del balance, cuentas y sus propuestas correspondientes al ejercicio de 1967.

Villanueva y Geltrú, 18 de septiembre de 1968.—El liquidador.—8.578-C.

**L'ASSICURATRICE ITALIANA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS**

*Balance de situación de la sucursal española en 31 de diciembre de 1967*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Cuenta con la Casa central ... ..	18.797.434,40	Fondo para fluctuación de valores ... ..	349.890,47
Caja ... ..	733.265,92	Reservas técnicas legales ... ..	131.402.756,—
Bancos: Efectivo en cuenta corriente ... ..	14.287.084,83	Provisiones ... ..	2.502.000,—
Valores mobiliarios ... ..	40.287.892,—	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo ... ..	665.506,45
Inmuebles ... ..	35.423.999,80	Coaseguradores: Saldos pasivos ... ..	189.312,42
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo ... ..	9.942.147,91	Acreedores diversos ... ..	10.124.132,39
Recibos de primas pendientes de cobro ... ..	9.632.563,—	Recibos de prima a reembolsar a asegurados (Accidente Trabajo) ... ..	143.488,—
Coaseguradores: Saldos activos ... ..	2.313,—	Resultados transitorios de la liquid. R.º Accidente Trabajo ... ..	4.133.229,33
Reaseguro cedido ... ..	233.112,50	Cuenta de valores nominales ... ..	2.541.500,—
Deudores diversos ... ..	2.559.218,31		
Fianzas y depósitos en efectivo ... ..	25.000,—		
Agentes: Comisiones a recuperar (Ac. Trabajo) ... ..	27.132,—		
Pérdidas y Ganancias: Ejercicio actual ... ..	17.559.151,39		
Cuenta de valores nominales ... ..	2.541.500,—		
<b>Total ... ..</b>	<b>152.051.815,06</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>152.051.815,06</b>

*Cuenta general de pérdidas y ganancias en 31 de diciembre de 1967*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de Administración generales no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos ... ..	2.891.151,80	Producto de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos) ... ..	3.319.209,72
Contribución e impuestos no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos ... ..	448.837,30	Saldo acreedores de los Ramos en el ejercicio ... ..	3.557.011,92
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios ... ..	1.601.669,28	Resultados: Saldo deudor del ejercicio actual ... ..	17.559.151,39
Saldo deudores de los Ramos en el ejercicio ... ..	19.493.714,65		
<b>Total ... ..</b>	<b>24.435.373,03</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>24.435.373,03</b>

Barcelona, 13 de septiembre de 1968.—El Delegado general España, Dr. Franz Tassi.—8.589-C.

ADMINISTRACION  
VENTA Y TALLERES  
Trafalgar 29 Tel.: 257 07 05  
MADRID 10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 2,00 ptas  
Atrasado ..... 3,00 ptas  
Suscripción anual:  
España ..... 600,00 ptas  
Extranjero ..... 750,00 ptas

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración del BOE Trafalgar. 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional Avenida José Antonio. 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio. 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Puerta del Sol. 1.